

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2011 EDICION N° 9.271

RESOLUCIONES

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN GENERAL N° 1711

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1546 y N° 1563 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Resolución N° 1563-t.v., establece que los Productores primarios y los que diseñan, desarrollan y elaboran software, contribuyentes encuadrados en el inciso o) y último párrafo del inciso p) respectivamente, del artículo 128° del Código Tributario Provincial-t.v., deberán presentar una declaración jurada anual para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la misma, que comprenderá la información referente al año calendario inmediato anterior;

Que por la Resolución General N° 1546-t.v., se determina que los Agentes y Sub-agentes de quiniela que desarrollan exclusivamente esa actividad y no posean empleados en relación de dependencia, deberán presentar la Declaración Jurada Anual a que se refiere el segundo párrafo del artículo 133° del Código Tributario Provincial -t.v. y efectuar el pago del gravamen que corresponda, según la modalidad establecida en la Resolución General N° 1438-t.v.-;

Que además de lo establecido en las normativas citadas, es necesario reglamentar la obligación de la presentación de la declaración jurada anual, a los contribuyentes que estén encuadrados por las Resoluciones Generales N° 1546-t.v., 1563-t.v., y demás contribuyentes a los que se les imponga la obligación de presentar una declaración jurada con periodicidad anual, que **den de baja su actividad** con anterioridad a la finalización del año fiscal;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Código Tributario Provincial -Decreto-Ley N° 2444/62-t.v. y por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese que los productores primarios - inciso o) del Artículo 128° del Código Tributario Provincial -t.v.-, los que diseñan, desarrollan y elaboran software - último párrafo del inciso p) del artículo 128° del Código Tributario Provincial-t.v.-, los Agentes y Sub-agentes de Quiniela que desarrollan exclusivamente esa actividad y no poseen empleados en relación de dependencia -segundo párrafo del artículo 133° del Código Tributario Provincial -t.v.- y demás contribuyentes a los que se les imponga la obligación de presentar una declaración jurada

con periodicidad anual, cuando soliciten la **baja de actividades** con anterioridad a la finalización del año fiscal, deberán presentar la declaración jurada anual para dar cumplimiento al deber formal o material, incluyendo la información referente a los períodos fiscales mensuales transcurridos hasta la fecha de la solicitud de cese de actividades, utilizando a tal efecto el Form. SI 2205, que se obtendrá de la página web de la Administración Tributaria.

Artículo 2º: La presente comenzará a regir desde el día de su fecha.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 11 octubre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador – Administración Tributaria Provincial

Cra. Griselda Alabert

a/c. Dirección de Asuntos Técnicos

C.P. Inés Viviana Cáceres

Jefe Dpto. Secretaría Técnica

s/c.

E:17/10/11

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN GENERAL N° 1712

VISTO:

La Resolución General N° 1287/96 t.v.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los avances observados en los sistemas de información, esta Administración Tributaria Provincial ha decidido realizar una adecuación y actualización progresivos de los procedimientos de tramitación de datos, comenzando por una nueva metodología para el trámite de **cambio de domicilio y/o Razón Social**, a través de la clave de acceso al Sistema Especial de Consulta Tributaria vía web;

Que atento a los mencionados cambios, es necesario adecuar los formularios y requisitos a ser cumplimentados para ello;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la implementación del Sistema de **cambio de domicilio y/o Razón Social** vía web, a través de la página de esta Administración Tributaria, mediante la utilización de la clave fiscal para los contribuyentes y/o responsables de los Tributos Provinciales.

Artículo 2º: A los efectos de formalizar el **cambio de domicilio**, las personas físicas y jurídicas no compren-

didadas en el régimen del Convenio Multilateral, deberán denunciar el cambio dentro de los diez (10) días de producido el hecho, a través de:

a) La página web de esta ATP ingresando con su clave fiscal al Link de cambio de domicilio completando los datos solicitados en el formulario AT N° 3116 y enviar vía web.

A los efectos de una correcta interpretación de los términos de la presente Resolución, es necesario determinar que se entenderá como:

1) Domicilio real: Es donde una persona de existencia visible tiene establecido el asiento principal de su residencia y/o de sus negocios (art. 89, Código Civil).

2) Domicilio legal: éste es donde la ley presume, sin admitir prueba en contrario, que una persona de existencia visible o jurídica reside de una manera permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, aunque de hecho no esté allí presente (art. 90 del Código Civil).

Con relación a las personas jurídicas domiciliadas en el país, es la sede de la administración o de la dirección. Ello es así, por cuanto este es el domicilio legal de las mismas cuando no hubieran designado otro en los estatutos, o a pesar de haber sido designado éste fuere abandonado, resultare inexistente, etc. En el supuesto de tener sucursales o filiales el domicilio fiscal es la sede de los mencionados establecimientos, por cuanto los mismos constituyen su domicilio legal por las obligaciones locales de la sociedad.

3) El Domicilio Fiscal: es el lugar donde la ley presume, sin admitir prueba en contrario, que el contribuyente reside para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4) Domicilio comercial: donde desarrollan habitualmente los contribuyentes su actividad agropecuaria, comercial, industrial y/o presta servicios.

b) El sistema emitirá un acuse de recibo formulario AT N° 3116 "PENDIENTE" el que DEBERÁ CONFIRMARSE dentro de los **diez (10) días** de producido el hecho.

c) Dentro del plazo indicado en el inciso anterior, el contribuyente deberá presentarse en alguna de las dependencias de la ATP con:

1- Acuse de recibo AT N° 3116 "PENDIENTE", el que deberá ser firmado por el responsable en presencia del Agente Fiscal, quien constatará la autenticidad de la misma, o apoderado o tercero con autorización certificada por Escribano Público o autoridad competente.

2- Ticket o constancia de la transacción del cambio realizado en AFIP (de Actualización de Domicilios: **Formulario N° 420/D o el que lo sustituya**).

3- Contrato de Locación (el que deberá estar sellado) o Servicio según corresponda.

4- Toda otra documentación que avale la variación de la situación actual del sujeto obligado.

d) Luego de constatada la documentación presentada, el Agente Fiscal procederá a confirmar el cambio de domicilio realizado vía web e imprimirá el Formulario **AT 3117 "CONFIRMADO"**. El contribuyente podrá constatar mediante el reporte de confirmación.

e) En caso de que **el contribuyente o responsable no realice la presentación de la documentación correspondiente, el sistema no actualizará los datos y se mantendrá la situación original.**

Artículo 3º: A los efectos de formalizar el cambio de **Razón Social**, las personas físicas o jurídicas, no comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, deberán informar el cambio dentro de los treinta (30) días de producido el hecho y cumplimentar los requisitos que se indican:

a) Ingresar a la página de esta ATP en el sitio del Sistema Especial de Consulta Tributaria con su CUIT y Clave Fiscal

en el Link Datos del contribuyente seleccionar la opción cambio de Razón Social completando los datos solicitados en el formulario AT N° 3118 y enviar vía web.

b) El sistema emitirá un acuse de recibo formulario AT N° 3118 "PENDIENTE" el que deberá confirmarse dentro de los **treinta (30) días** de producido el hecho.

c) Dentro del plazo indicado en el inciso anterior, el contribuyente deberá presentarse en alguna de las dependencias de la ATP con:

1- Acuse de recibo AT N° 3118 "PENDIENTE" el que deberá ser firmado por el responsable en presencia del Agente Fiscal, quien constatará la autenticidad de la misma, o apoderado o tercero con autorización certificada por Escribano Público o autoridad competente.

2- Copia del Acta (fallecimiento, etc), Contrato Social o Estatuto según corresponda.

d) Luego de constatada la documentación presentada, el Agente Fiscal procederá a confirmar el cambio de Razón Social realizado vía web e imprimirá el Formulario **AT N° 3119 "CONFIRMADO"**. El contribuyente podrá constatar mediante el reporte de confirmación.

En caso de que **el contribuyente o responsable no realice la presentación de la documentación correspondiente, el sistema no actualizará los datos y se mantendrá la situación original.**

Artículo 4º: Las infracciones a las disposiciones enunciadas en los artículos precedentes, serán pasibles de las sanciones y multas previstas en el Título 7º del Código Tributario Provincial. A estos efectos, el conteo de los plazos establecidos en los artículos precedentes comenzará a partir del día posterior de la fecha de producido el hecho que originó el cambio declarado por el contribuyente.

Artículo 5º: Inhabilitese a partir de la presente el Formulario SI 2103.

Artículo 6º: Apruébense los Formularios AT N° 3116, AT N° 3117, AT N° 3118 Y N° 3119.

Artículo 7º: La presente comenzará a regir a partir de su firma.

Artículo 8º: Déjese sin efecto lo dispuesto en los puntos 3 y 4 del Artículo 2º de la Resolución General N° 1287/96 t.v.

Artículo 9º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 12 octubre 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador – Administración Tributaria Provincial

Cra. Alabert Griselda Viviana

a/c. Dirección de Asuntos Técnicos

C.P. Inés Viviana Cáceres

Jefe Dpto. Secretaría Técnica

Cra. Viviana Ines Banovach

Dpto. Secretaria Tecnica

s/c.

E:17/10/11

—*—

PRESIDENCIA DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE
POLITICAS SOCIALES
COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA
INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS
DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES
BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A
FAVOR DE LAS PERSONAS DE DISCAPACIDAD
RESOLUCIÓN N° 33/2011

Bs. As., 25/4/2011

VISTO:

La Ley N° 24.901; el Decreto N° 1193 del 8 de octubre de 1998, la Resolución N° 4 del DIRECTORIO DEL SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD del día 30 de marzo de 2000 y el Acta N°

260, correspondiente a la reunión del DIRECTORIO DEL SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD del día 3 de marzo de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que por la ley citada se instituye un Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral para la Atención de Personas con Discapacidad, con el objeto de brindarles a las mismas una cobertura integral de sus necesidades y requerimientos especiales a través de acciones de prevención, asistencia, promoción y protección.

Que según el Decreto Reglamentario N° 1193/98 la implementación del referido Sistema conlleva la puesta en marcha de un Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad con el propósito de universalizar la calidad de la atención de las mismas.

Que por Resolución del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad N° 4/2000 se incorporaron al Registro Nacional de Prestadores de Discapacidad, las instituciones que se encontraban inscriptas en el Registro de Prestadores del INSSJP.

Que con posterioridad a la citada Resolución, dicho Instituto continuó categorizando e incorporando al Registro Nacional de Prestadores hasta el efectivo funcionamiento de la Junta de Evaluación de Prestadores del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, y las Juntas Provinciales correspondientes.

Que dado el tiempo transcurrido y con el objeto de normalizar el mencionado registro, correspondería que las instituciones citadas en el párrafo precedente que no hayan sido evaluadas por la Junta de Evaluación de Prestadores del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION o las Juntas Provinciales correspondientes presentaran la documentación requerida por la normativa vigente, al igual que el resto de las instituciones categorizadas con posterioridad a esa fecha.

Que de acuerdo al Acta N° 260 del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD del 3 de Marzo de 2011, se aprobó la propuesta de invitar a aquellas instituciones comprendidas en los términos mencionados en el párrafo 3 y 4, a presentarse ante la Junta de Evaluación de Prestadores de Servicios del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION o las Juntas Provinciales que correspondan toda la documentación mencionada en la Resolución N° 100/2007 del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD en un plazo de 6 (seis) meses a partir de la publicación de la presente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 5°, apartado a) del Anexo a del Decreto 1193/98.

LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Invítase a las instituciones prestadoras de servicios que fueran incluidas en el registro a partir de evaluaciones realizadas por el INSSJP y que no cuenten con la categorización del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION o las Juntas Provinciales respectivas, a presentar la documentación básica exigida por el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad ante Junta de Evaluación de Prestadores de Servicios del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION o las Juntas Provinciales que correspondan en un plazo de 6 meses a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO 2º.- Confiérese al SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, dependiente del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, por intermedio de la Junta Nacional de Categorización y Acreditación de Prestadores de Servicios de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad y a las Juntas Provinciales de Evaluación de Prestadores, la facultad de realizar la evaluación en terreno de los establecimientos que hubieran solicitado su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, una vez vencido el plazo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Servicio Nacional de Rehabilitación y a las Juntas Provinciales de Evaluación de Prestadores a recepcionar la documentación de las instituciones mencionadas en el Artículo 1º, aún en aquellos casos que no se dé total cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 100/2007, con excepción de la Habilitación Municipal, Habilitación de Incendios, Plan y Plano de evacuación y Seguro de Responsabilidad Civil, sin los cuales no se dará inicio al trámite.

ARTICULO 4º.- EI DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, analizará, a partir de los informes que produzca el Servicio Nacional de Rehabilitación, la situación de aquellas instituciones que no cumplieren en su totalidad la documentación exigida por la precitada Resolución y determinará los pasos a seguir.

ARTICULO 5º.- EI SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION informará que las instituciones mencionadas en el artículo 1º se encuentran sujetas a la presente resolución.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. Raquel Beatriz Tiramonti

Presidenta, Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

s/c.

E:17/10/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

RESOLUCIÓN N° 11/11 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 402061109-23524-E

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II N° 12/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Liberar de responsabilidad al Sr. Mario Walberto Encina, a la Srta. Silvia I. Leiva, al Sr. Ricardo Juan Mendoza y al Sr. Paulino Fernández, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º) de la presente".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 24/11 – SALA II

EXPTE. N° 402160410-23951-E

Declara responsables solidarios al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diecinueve mil setecientos doce pesos con 24/100 (\$ 19.712,24).

Formula al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, Reparos.

Aplica al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Un mil pesos (\$ 1.000,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art.

84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 25/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23818-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 26/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23819-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia - Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 27/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23824-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Tigra - Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 29/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23797-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso - Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 30/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23809-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila - Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 31/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23856-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Eva Perón - Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°. inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 43/11

EXPTE. N° 402230210-23835-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña –Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 46/11 – SALA II

EXPTE. N° 402230210-23800-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de

Colonia Popular – Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Carlos Plozzer y Oscar Arnaldo Cabrera y a las Sras. Marta Graciela Brandolín y María Inés Panzardi, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco mil cuatrocientos diez pesos con 40/100 (\$ 5.410,40).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Arnaldo Cabrera, a las Sras. Marta Graciela Brandolín y María Inés Panzardi y al Arq° Pedro Basualdo, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos veintidós mil trescientos nueve pesos con 98/100 (\$ 522.309,98).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose del presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 59 y 60/64, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:14/10 V:19/10/11

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 1732 de fecha 04.10.2011.

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía Francisco Dardo Solís, D.N.I. N° 14.673.031 -M-, contra la Disposición N° 2209/08, dictada por la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCIÓN N° 1747 de fecha 06.10.2011.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Walter René Velazquez, Clase 1959, D.N.I. N° 13.252.362, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 01 - Jurisdicción 36 - Programa 11 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Central 03 - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1748 de fecha 06.10.2011.

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al Recurso de Nulidad, Excepción de Incompetencia y Recusación Conjunta, deducido por el actual Comisario Inspector de Policía -Abogado-, Pedro Oscar Ojeda, D.N.I. N° 17.016.830 -M-, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

RESOLUCIÓN N° 1749 de fecha 06.10.2011.

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía ® Marcos Isaías Montiel, D.N.I. N° 29.219.550 -M-, contra la Disposición N° 1581/09, dictada por la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCIÓN N° 1757 de fecha 07.10.2011.

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento de Administración dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir veinte (20) detectores de metal que serán destinados para optimizar los controles de seguridad de las distintas divisiones dependientes de esta Dirección General, por un monto estimado en la suma de Pesos Treinta Seis Mil (\$36.000,00).

RESOLUCIÓN N° 1766 de fecha 07.10.2011.

ARTÍCULO 1°: Disponer la Intervención de la Asociación Italiana de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la ciudad

de Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir de su notificación y por el término de ciento ochenta (180) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar Interventor "ad honorem" a partir de su notificación y por el término de ciento ochenta (180) días al señor Oscar Rolando Bermúdez, D.N.I. N° 16.954.193, domiciliado en calle 3 entre 8 y 10 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el artículo 1º de la presente y convocar a la asamblea para la designación de autoridades conforme al Estatuto que los rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:17/10/11

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 14/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400110209-22824-E

Establece a partir del 01 de Octubre de 2011, Licencia por razones personales con goce de haberes, la que quedará incorporada al Reglamento Interno como Art. 82 con la siguiente redacción: "Podrá otorgarse licencia con goce de haberes, hasta un (1) día hábil por mes y como máximo diez (10) días al año, pudiendo acumularse una sola vez y por razones fundadas, dos (2) días en el mes. La solicitud deberá contar con la autorización previa del funcionario del cual jerárquicamente dependa el solicitante, estar debidamente fundada y solo se otorgará si el servicio lo permite y las razones invocadas fueran lo suficientemente atendibles, a criterio de la autoridad concedente." Deroga toda disposición que se oponga al presente.

RESOLUCIÓN N° 15/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha, al Sr. PABLO MAXIMILIANO WANDELOW (D.N.I. N° 21.978.228), del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico en Mantenimiento - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3- 44-0) al cargo Categoría Jefe de División de Primera - Administración de Redes - porcentaje 39 (C.E.I.C. 3-68-0).

RESOLUCIÓN N° 16/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400310811-24831-E

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Irma Alicia Pedrozo (D.N.I. N° 13.559.780) Legajo N° 10836, a partir del día 01 de octubre de 2011 quien se desempeña en el cargo categoría Nivel Director - Fiscal - S.P.P. Sala I - Porcentaje 60.

Determina, por Art. 3º de la Ley N° 6635, que le corresponde a la Cra. Irma Alicia Pedrozo, el Ochenta por ciento (80%), de la última remuneración percibida – mes de agosto 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: \$ 13.650,98 (trece mil seiscientos cincuenta con noventa y ocho centavos), integrado por: Sueldo Básico \$ 2.176 (dos mil ciento setenta y seis); Compensación Jerárquica \$ 3.656,80 (Tres mil seiscientos treinta y seis con ochenta centavos); Antigüedad (34 años) \$ 3.966,30 (tres mil novecientos sesenta y seis con treinta centavos); Permanencia en el Cargo \$ 583,28 (quinientos ochenta y tres con veintiocho centavos); Bonificación por Título Universitario \$ 1.458,20 (mil cuatrocientos cincuenta y ocho con veinte centavos); Adicional por mayor dedicación \$ 1.458,40 (mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos); Adicional Cód. 343 - \$ 192,00 (ciento noventa y dos); Adicional Cód. 348 - \$ 160,00 (ciento sesenta).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6º) de la Ley 6.635.

El gasto que demande lo dispuesto en el presente, será imputado a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas.

RESOLUCIÓN N° 17/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400010911-24834-E

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Norma Graciela Italiani (D.N.I. N° 14.194.071) Legajo N° 10877, a partir del día 01 de octubre de 2011, quien se desempeña en el cargo categoría Nivel Director - Fiscal - S.P.M. Sala II - Porcentaje 60.

Determina, por Art. 3º de la Ley N° 6635, que le corresponde a la Cra. Norma Graciela Italiani, el setenta y cinco por ciento (75%), de la última remuneración percibida – mes de agosto 2011 - en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: \$ 12.141,60 (doce mil ciento cuarenta y uno con sesenta centavos) integrado por: Sueldo Básico \$ 2.040,00 (dos mil cuarenta); Compensación Jerárquica \$ 3.428,25 (Tres mil cuatrocientos veintiocho con veinticinco centavos); Antigüedad (28 años) \$ 3.062,22 (tres mil sesenta y dos con veintidós centavos); Permanencia en el Cargo \$ 546,82 (quinientos cuarenta y seis con ochenta y dos centavos); Bonificación por Título Universitario \$ 1.367,06 (mil trescientos sesenta y siete con seis centavos); Adicional por mayor dedicación \$ 1.367,25 (mil trescientos sesenta y siete con veinticinco centavos); Adicional Cód. 343 - \$ 180,00 (ciento ochenta); Adicional Cód. 348 - \$ 150,00 (ciento cincuenta).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6º) de la Ley 6.635.

El gasto que demande lo dispuesto en el presente, será imputado a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas.

RESOLUCIÓN N° 18/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400310811-24830-E

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Elba Yolanda Román (D.N.I. 12.620.252) Legajo N° 10778, a partir del día 01 de octubre del 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.P. Sala I -Porcentaje 48.

Determina, por Art. 3º de la Ley N° 6635, que le corresponde a la Sra. Elba Yolanda Román, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración percibida – mes de agosto 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: \$ 10.109,21 (diez mil ciento nueve con veintidós centavos), integrado por: Sueldo Básico \$ 1.740,80 (mil setecientos cuarenta con ochenta centavos); Compensación Jerárquica \$ 2.925,60 (Dos mil novecientos veinticinco con sesenta centavos); Antigüedad (35 años) \$ 3.173,15 (tres mil ciento setenta y tres con quince centavos); Permanencia en el Cargo \$ 466,64 (cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos); Bonificación por Título Secundario \$ 284,62 (doscientos ochenta y cuatro con sesenta y dos centavos); Adicional por mayor dedicación \$ 1.166,40 (mil ciento sesenta y seis con cuarenta centavos); Adicional Cód. 343 - \$ 192,00 (ciento noventa y dos); Adicional Cód. 348 - \$ 160,00 (ciento sesenta).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6º) de la Ley 6.635.

El gasto que demande lo dispuesto en el presente, será imputado a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas.

RESOLUCIÓN N° 19/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400310811-24828-E

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Teresa Genoveva Toledo (D.N.I. N° 12.172.731) Legajo N° 10820, a partir del día 01 de octubre del 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.M. Sala II - Porcentaje 48.

Determina, por Art. 3º de la Ley N° 6635, que le corresponde a la Sra. Teresa Genoveva Toledo el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración percibida – mes

de agosto del 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de \$10.202,54 (diez mil doscientos dos con cincuenta y cuatro centavos): integrado por: Sueldo Básico \$ 1.740,80 (mil setecientos cuarenta y ocho centavos); Compensación Jerárquica \$ 2.925,60 (Dos mil novecientos veinticinco con sesenta centavos); Antigüedad (35 años) \$ 3.266,48 (tres mil doscientos sesenta y seis con cuarenta y ocho centavos); Permanencia en el Cargo \$ 466,64 (cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos); Bonificación por Título Secundario \$ 284,62 (doscientos ochenta y cuatro con sesenta y dos centavos); Adicional por mayor dedicación \$ 1.166,40 (mil ciento sesenta y seis con cuarenta centavos); Adicional Cód. 343 - \$ 192,00 (ciento noventa y dos); Adicional Cód. 348 - \$ 160,00 (ciento sesenta). III) Determinar que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

El gasto que demande lo dispuesto en el presente, será imputado a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas.

**RESOLUCIÓN N° 20/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPT. N° 400310811-24829-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, al Sr. Julio Adolfo Torrez, (D.N.I. N° 14.227.765) Legajo N° 10947, a partir del día 01 de octubre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.M. Sala II - Porcentaje 48.

Determina, por Art. 3° de la Ley N° 6635, que le corresponde al Sr. Julio Adolfo Torrez, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de agosto del 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: \$ 7.227,94 (siete mil doscientos veintisiete con noventa y cuatro centavos) integrado por: Sueldo Básico \$ 1.414,40 (mil cuatrocientos catorce con cuarenta centavos); Compensación Jerárquica \$ 2.377,05 (Dos mil trescientos setenta y siete con cinco centavos); Antigüedad (21 años y 08 meses) \$ 1.592,40 (mil quinientos noventa y dos con cuarenta centavos); Permanencia en el Cargo \$ 379,14 (trescientos setenta y nueve con catorce centavos); Bonificación por Título Secundario \$ 231,25 (doscientos treinta y uno con veinticinco centavos); Adicional por mayor dedicación \$ 947,70 (novecientos cuarenta y siete con setenta centavos); Adicional Cód 343 - \$ 156,00 (ciento cincuenta y seis); Adicional Cód. 348- \$130,00 (ciento treinta).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

El gasto que demande lo dispuesto en el presente, será imputado a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas.

**RESOLUCIÓN N° 38/11 – SALA II
EXPT. N° 402230210-23803-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Coronel Du Graty – Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:17/10 V:21/10/11

—————>*<—————
**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° 021

Resistencia, 20 septiembre 2011

ENCOMENDAR al Señor Presidente del Concejo Municipal, para que mediante Nota de estilo eleve la presente

Resolución al Señor Secretario de Energía de la Nación, con el propósito de que informe respecto de la escasez de combustible en toda la Provincia de Chaco.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c.

E:17/10/11

ORDENANZAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

ORDENANZA N° 10299

Resistencia, 20 septiembre 2011

AUTORIZAR el emplazamiento de una Gruta con la imagen de la Virgen María en el espacio verde de la Delegación Municipal de Barrio Malvinas Argentinas.

RESOLUCION N° 2164

Resistencia, 27 septiembre 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10299 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10300

Resistencia, 20 septiembre 2011

AUTORIZAR, por el término de (1) un año, la habilitación del vehículo Marca FIAT DUNA WEEKEND – Dominio SYU - 191, Servicio de Taxis.

RESOLUCION N° 2165

Resistencia, 27 septiembre 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10300 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10301

Resistencia, 20 septiembre 2011

DEJAR FUERA DE LOS ALCANCES de las Ordenanzas en vigencia, a la señora Mercedes Francisca GUTIERREZ, D.N.I. N° 4.173.831, de la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios.

RESOLUCION N° 2166

Resistencia, 27 septiembre 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10301 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10302

Resistencia, 20 septiembre 2011

AUTORIZAR a proceder a la venta de la Parcela 42 – de la Manzana 36 – Subdivisión de la Chacra 119 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Marta GIMENEZ - M.I. N° 5.406.016.

RESOLUCION N° 2167

Resistencia, 27 septiembre 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10302 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10303

Resistencia, 20 septiembre 2011

AUTORIZAR a proceder a la venta de la Parcela 18, de la Manzana 03, Subdivisión de la Chacra 127 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Mabel GÓMEZ - M.I. N° 11.354.660.

RESOLUCION N° 2168

Resistencia, 27 septiembre 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10303 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10304

Resistencia, 20 septiembre 2011

AUTORIZAR a proceder a la venta de la Parcela 16, de la Manzana 45, Subdivisión de la Chacra 204 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Venancia MARENCO - M.I. N° 10.759.478.

RESOLUCION N° 2169

Resistencia, 27 septiembre 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10304 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10305

Resistencia, 20 septiembre 2011

AUTORIZAR a proceder a la venta de la Parcela 24 – de la Manzana 105 – Subdivisión de la Chacra 200 – Circuns-

cripción II – Sección C, Villa M. Moreno, a favor de Juan RODRIGUEZ - M.I. N° 12.687.372.

RESOLUCION N° 2170

Resistencia, 27 septiembre 2011
PROMULGAR la Ordenanza N° 10305 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10306

Resistencia, 20 septiembre 2011
DECLARAR de Interés Municipal, el "Festival de la Primavera".

RESOLUCION N° 2171

Resistencia, 27 septiembre 2011
PROMULGAR la Ordenanza N° 10306 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10307

Resistencia, 20 septiembre 2011
OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la Urbanización Simple de Parcela 81, Chacra 102, Circunscripción II, Sección B.

RESOLUCION N° 2172

Resistencia, 27 septiembre 2011
PROMULGAR la Ordenanza N° 10307 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10308

Resistencia, 20 septiembre 2011
AUTORIZAR la subdivisión de la Parcela 3 – Quinta 3 – Chacra 180 – Sección C – Circunscripción II.

RESOLUCION N° 2173

Resistencia, 27 septiembre 2011
PROMULGAR la Ordenanza N° 10308 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10309

Resistencia, 20 septiembre 2011
OTORGAR Factibilidad de Uso y Ocupación a la propuesta obrante en Actuación Simple N° 8989-L-11.

RESOLUCION N° 2174

Resistencia, 27 septiembre 2011
PROMULGAR la Ordenanza N° 10309 de fecha 20 de septiembre de 2011.

ORDENANZA N° 10310

Resistencia, 20 septiembre 2011
APROBAR la Mensura y Subdivisión, que el Agrimensor Jorge Raúl PISARELLO, practicó en el inmueble identificado Catastralmente como: Parcela 3 – Manzana 30 – Chacra 117 – Sección B.

RESOLUCION N° 2175

Resistencia, 27 septiembre 2011
PROMULGAR la Ordenanza N° 10310 de fecha 20 de septiembre de 2011.

Fdo.: *Barbetti / Parra*

s/c.

E:17/10/11

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACIÓN N° 107

Resistencia, 20 septiembre 2011
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la participación del cuerpo de bailarinas que integran el Ballet de María y Erica FERRAZANO, en el "Certamen Danza América 2011".

Fdo.: *Barbetti / Parra*

s/c.

E:17/10/11

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Subrogante, en los autos caratulados: "**Comercial Corzuela S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte N° 2.184/09, Sec. 1, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, **resuelve:** 1) Ordenar la cancelación de los cheques N°

11962024, 05202015, 05202359 y 05202775 correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-007165/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local a nombre de COMERCIAL CORZUELA S.R.L. 2) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modif. por Ley 24.760. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días 2 del mes de septiembre del dos mil once (2011).

Dra. María A. Trabolón, Secretaria

R.N° 143.800

E:12/9 V:17/10/11

→*←

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 del Departamento Judicial Comandante Fernández, sito en 9 de Julio N° 337, Pres. R. S. Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Z. Dakoff, Juez, en autos caratulados: "**Masin, Jorge Ernesto s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.029/11. Rvo.: Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a cta. cte. N° 378-008079/6, correspondiente al Bco. CREDICOOP, suc. 378, a nombre de DIESEL RUTA 95 S.R.L. números: 40810457, 40810458, 41295845 y 41295846. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Bol. Of., de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al C.C. por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Pres. R. S. Peña, 7 de septiembre de 2011.

Silvia Analía Vittar, Abogada/Secretaria

R.N° 144.059

E:28/9 V:21/11/11

→*←

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Andrés STYK, domiciliado en Lote 93 de la Colonia Pampa Napenay, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: "**Styk, Andrés s/Denuncia hurto**", Expte. N° 1.290/09, se ha dictado las siguientes resoluciones: "Presidencia R. Sáenz Peña, 15 octubre de 2009. **resuelvo:**... II) Por presentado escrito por la Dra. Pamlea Michlig, hágase cesar la intervención de la misma como querellante particular en las presentes actuaciones...". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal de Inv. N° 4, Dr. Andrés Romero" Secretario, y "...//sidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2011. Por recibidas las presentes actuaciones del Juzgado de Garantía y atento a lo mencionado a fs. 220, es que **resuelvo:** I) Habiéndose foliado de forma errónea por un error involuntario; procédase al refoiado de las presentes a partir de fs. 172. II) Siendo que al damnificado de autos no se le notificó debidamente la renuncia de querellante particular glosada a fs. 135 y proveída a fs. 135, a tal fin fijese audiencia para el día 06/09/2011, a las 8:00, a la que deberá comparecer Andrés Szyk...". Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 3 de octubre de 2011.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c.

E:7/10 V:19/10/11

→*←

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Silvia Liliana GAUNA, (D.N.I. N° 33.290.647, argentina, de 22 años de edad, soltera, ama de casa, domiciliada en Rivadavia 150, Villa Berthet, nacido en Villa Berthet el 4 de marzo de 1988, es hija de Francisco Gauna y de Elena González); en el legajo de ejecución caratulado: "**Gauna, Silvia Liliana s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° E-117/11; se ejecuta la sentencia N° 04 de fecha 16/02/2011, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción,

en la causa caratulada: “**Gauna, Silvia Liliana s/Homicidio calificado**”, Expte. N° 57/659/2010, fallo que en su parte pertinente reza: “1°) Condenar a Silvia Liliana Gauna, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «*homicidio agravado por el vínculo, mediando circunstancias extraordinarias de atenuación*» a la pena de **once años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (arts. 12, 40, 41, 80 inc. 1° in fine del C. P.; 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)”. Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal; Dra. Emilia María Valle, Vocal. Ante mí: Dr. Ricardo González Mehal Secretario, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2011.

Dra. Silvana K. Rinaldis, Secretaria

s/c. E:7/10 V:19/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Sebastián Gerónimo LEDESMA, DNI N° 37.479.060, prontuario policial N° 49.612RH, nacionalidad argentino, edad 18 años, estado civil soltero, profesión empleado de un lavadero, domiciliado en B° Juan B. Alberdi, Mza. 21 Pc. 9, hijo de Julio Héctor Benavidez y de Graciela Yolanda Ledesma, que en los autos caratulados: “**Ledesma, Sebastián Gerónimo s/Robo**”, Expte. N° 38.277/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 29/09/2011. Atento al informe de fs. 116 y vta., de fs. 120 y de fs. 124, donde consta que el imputado Sebastián Gerónimo Ledesma se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 25 y fs. 53, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 105/109 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sebastián Gerónimo Ledesma hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 29 de septiembre de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:7/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Dr. Alberto Alarcón, Juez Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio esq. San Juan, 7° piso, de la Ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. Jamario RUIZ DIAZ, cuyos otros datos filiatorios se ignora y cuyo juicio de Declaración de Ausencia con Presunción de fallecimiento declarase abierto en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Jamario s/Declaración de Ausencia con Pre-**

sunción de Fallecimiento”, Expte. N° 51.111, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría N° 26. A los efectos se transcribe la parte pertinente de la providencia que así lo ordena, N° 6.424, Corrientes, 2 de mayo de 2011... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia del Chaco conforme el art. 25 de la ley 14.394. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Alarcón, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaría a cargo de la autorizante de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 26 de septiembre de 2011.

Dra. Natalia Vanesa Dame, Secretaria

R.N° 144.187 E:7/10 V:19/10/11

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° 1, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE, Faustino, M.I. N° 2.530.779, y ALVAREZ, Marciana, M.I. N° 1.222.175, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Aguirre, Faustino y Alvarez, Marciana s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 795, Año 2011. Villa Angela, 22 de septiembre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.N° 144.226 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Claudia Alejandra Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, cita por TRES DIAS y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAGRA, Rosalía Consuelo, M.I. N° 2.788.165, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Villagra, Rosalía Consuelo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 672, Año 2011. Villa Angela, 2 de septiembre de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 144.227 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Raúl ECHAVARRIA, M.I. N° 7.537.275, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Echavarría, Raúl s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 623, F° 112, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Tatiana R. Gurman, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 30 de septiembre de 2011.

Tatiana Raquel Gurman

Abogada/Secretaria

R.N° 144.231 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Agustín QUINTANA, M.I. N° 7.447.832, por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Quintana, Agustín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N°: 9.318/11. Dra. Lidia Valentina Aquino. Resistencia, 30 de septiembre de 2011.

Ana Karina Yagas

Abogada/Secretaria

R.N° 144.239 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vi-

gésimo Segunda Nominación, Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Adriana Lorena M. Arece, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALLENDE, RUDECINDA, M.I. N° 6.590.787, en autos: “**Allende, Rudecinda s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 8.279/11, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 28 de septiembre de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 144.240 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elisabeth Chávez, sito el Av. Laprida N° 33, Torre 2, cuarto piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RASTELLINI, Leopoldo Alejandro, M.I. N° 4.795.303, en autos: “**Rastellini, Leopoldo Alejandro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 12.536/10, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de febrero de 2010.

Dra. Nancy Elisabeth Chávez, Secretaria

R.N° 144.241 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Orlando ACEVAL, M.I. N° 8.534.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Aceval, Orlando s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 7.150/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. Iride Isabel María Grillo, Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48. Resistencia, Chaco, 19 de septiembre de 2011.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 144.242 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz de 1ª Categoría de Fontana, Chaco, sito en 9 de Julio N° 300, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Báez de Ferreyra, Alejandra Rosalía s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.850/11, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores, que se consideren con derecho de haber hereditario de la causante Sra. Alejandra Rosalía BAEZ de FERREYRA, M.I. N° 5.646.129, quien falleció en Resistencia, Chaco el día 15 de Noviembre de 2008, para que dentro de treinta (30) días los acrediten. Resistencia, 16 de septiembre de 2011.

Dra. María Alejandra Mondino
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 144.247 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. MARTINEZ, Ramón, DNI N° 07.529.668, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: “**Martínez, Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.891/11. Secretaria, 21 de septiembre de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 144.248 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19, de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria

a cargo de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes 38, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados: “**Kolakowsky de Ruiz Díaz, Yolanda Nélida s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.844/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. Yolanda Nélida KOLAKOWSKY de RUIZ DIAZ, L.C. N° 1.383.171, por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de (30) días contados a partir de la última publicación, lo acrediten. Resistencia, 18 de agosto de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 144.249 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría de Puerto Tirol, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial, a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de la causante Geronima ORTIZ Vda. de SOLIS, M.I. N° 1.547.832 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Ortiz, Gerónima viuda de Solís s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.206/11. Puerto Tirol, 4 de octubre de 2011.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz Titular

R.N° 144.251 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio H. Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Marcelino MONZON, L.E. N° 7.409.300, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Monzón, Marcelino s/Sucesorio**”, Expte. N 763, F° 184, Año 2011. Secretaria de la autorizante. Charata, Chaco, 12 de septiembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.252 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Miguel Ricardo FREY, D.N.I. N°: 12.555.411, en autos caratulados: “**Frey, Miguel Ricardo s/Sucesorio**”, Expte. N°: 1.620/11, Secretaria N°: 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de septiembre de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 144.254 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña MAYDANA, Victoria, M.I. 2.088.663, a hacer valer sus derechos en autos: “**Maydana, Victoria s/Sucesorio**”, Expte. 1.486, F° 177, Año 2011. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich, Secretario

R.N° 144.255 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todo los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Don Gabino POLEI, M.I. N° 7.529.391, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Polei, Gabino s/Juicio**

Sucesorio", Expte. 563, Año 2011. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 30 de septiembre de 2011.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.257 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**Gómez Segovia, Lelia c/ Crédito Mercantil SA y/o Pugliotti, Carlos Alberto s/ Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 838/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 14 de Octubre de 2010... Cítese por edictos a la firma demandada CREDITO MERCANTIL S.A., que se publicarán por el plazo de tres (3) días en un diario local e íntimasela para que en el plazo de diez (10) días de notificada comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Notif.". Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez. Resistencia, 6 de diciembre de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.Nº 144.263 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Jaimes de Páez, Rosa Del Valle s/ Sucesorio**", Expte. N° 279, Año 2011, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, doña Rosa Del Valle JAIMES de PAEZ, M.I. N° 5.920.451, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 18 de agosto de 2011.

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Secretaria Provisoria

R.Nº 144.264 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Gomez, Ramon Ariel s/ Resistencia contra la Autoridad y Lesiones**", Expte. N° 27410/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 78/80 de autos, en fecha 24 de agosto de 2009, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Ramon Ariel Gomez, D.N.I. N°: 32.408.448, prontuario policial N° 39149-CF, nacionalidad argentina, edad 25, estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Ciudad de los Milagros Mza. B Pc 08 de la localidad de Barranqueras; nacido en Resistencia, Chaco, el 05 de septiembre de 1986, manifiesta haber residido con anterioridad en la ciudad de Resistencia, sabe leer y escribir, habiendo cursado hasta el tercer grado del colegio primario, si posee antecedentes penales; que es hijo de Eladio Gomez (v), domiciliado en Mz. B Pc. 08, Barrio Ciudad de los Milagros, Barranqueras y de Maria Maxima Garcia (v), domiciliada en el Barrio Don Bosco de la ciudad de Resistencia. Asimismo, en fecha 08 de septiembre de 2009, por Decreto Fundado, el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Ariel Ramon Gomez, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000)...". Finalmente, en fecha 15 de junio de 2011, a fs. 92 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Ariel Ramon Gomez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 03 de octubre de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Dominguez, Hector Fabian s/ Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 25170/07, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 28/30 y vta. de autos, en fecha 23 de marzo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Hector Fabian Dominguez, no posee apodo, D.N.I. N° 34.566.950, prontuario policial N° 44407-CF, de nacionalidad Argentina, de 21 años de edad, estado civil Soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mza. 61, Pc. 11, Barrio San Fernando de la ciudad de Resistencia, Chaco, actualmente reside en Planta Urbana de la localidad de Capitán Solari, Chaco, no posee teléfono, teléfono de la madre N° 3722-15381311, nacido el día 25 de enero de 1989 en la localidad de Capitán Solari, Chaco, lugar de residencia anterior localidad de Capitán Solari, Chaco, que si sabe leer y escribir, que tiene cursado hasta segundo año de secundaria, que no posee antecedentes penales; que es hijo de N.N. y de Ana Maria Dominguez, argentina, ama de casa, domiciliada en Mz. 61, Pc. 11, Barrio San Fernando de la ciudad de Resistencia. Asimismo, en fecha 09 de abril de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, obrante a fs. 31 de autos; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Hector Fabian Dominguez, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente, en fecha 16 de junio de 2011, a fs. 43 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Hector Fabian Dominguez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 03 de octubre de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado, Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 4613**, Un Motovehículo, Marca JUKI, Color Azul y Blanca, MOTOR N° D228047 y CHASIS N° D228047. Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 35916**, Un Motovehículo, Marca GARELLI, Modelo, Color Rojo, MOTOR N° 0036043 y CHASIS S/N. Sin Dominio colocado.-
- 3) **Sec. N° 20525**, Un Motovehículo, Marca SUZUKI, Color Rojo, MOTOR N° TS1852121080 y CHASIS N° TS1852161181, Sin Dominio colocado.-
- 4) **Sec. N° 26633**, Un Motovehículo, Marca GILERA, Color Negro, MOTOR N° 1P50FMH06109623, y CHASIS N° LYLXCG15461015309, Sin Dominio colocado.-
- 5) **Sec. N° 5673**, Un Motovehículo, Marca JIALING, Color ROJO, MOTOR N° CJ50E055820, y CHASIS N° CJ50F008526, Sin Dominio colocado.-
- 6) **Sec. N° 30971**, Un Motovehículo, Marca ZANELLA, Color GRIS, MOTOR S/N° , y CHASIS N° TQ80337, Sin Dominio colocado.-
- 7) **Sec. N° 18061**, Un Motovehículo, Marca BONUS, Color ROJO, MOTOR N° FF709951, y CHASIS N° SYS357N125MP010799, Sin Dominio colocado.-
- 8) **Sec. N° 36492**, Un Motovehículo, Marca HONDA, Color NEGRA, MOTOR N° SDH450EMG276829602, y CHASIS N° 80HP0GB208E015100, Sin Dominio colocado.-
- 9) **Sec. N° 19135**, Un Motovehículo, Marca YAMAHA, Color NEGRA, MOTOR N° 3AY799884, y CHASIS N° MH33AY00BVK975140, Sin Dominio colocado.-
- 10) **Sec. N° 26613**, Un Ciclomotor, Marca GILLERA, Color AZUL, MOTOR S/N° , y CHASIS S/N° , Sin Dominio colocado.-

- 11) **Sec. Nº 4288**, Un Motovehículo, Marca YAMAHA, Color NEGRA, MOTOR Nº 4AN200580, y CHASIS Nº 9C04AN000P1200330, Sin Dominio colocado.-
- 12) **Sec. Nº 44457**, Un Motovehículo, Marca HONDA, Color NEGRO, MOTOR Nº HA07E64002065, y CHASIS Nº 9C2HA07604R002065, Sin Dominio colocado.-
- 13) **Sec. Nº 17156**, Un Motovehículo, Marca MOTOMEL, Color NEGRO, MOTOR Nº 4004955, y CHASIS Nº 8ELM151104B004955, Sin Dominio colocado.-
- 14) **Sec. Nº 38544**, Un Motovehículo, Marca ZANELLA, Color NEGRO, MOTOR Nº 50AH22961, y CHASIS Nº SB27108, Sin Dominio colocado.-
- 15) **Sec. Nº 40238**, Un Motovehículo, Marca HEROHONDA, Color NEGRO LILA Y BLANCO, MOTOR Nº 95D10E04340, y CHASIS Nº 95D11F00599, Sin Dominio colocado.-
- 16) **Sec. Nº 42780**, Un Motovehículo, Marca MOTOMEL, Color AZUL, MOTOR Nº 7018883, y CHASIS Nº 8ELM151107B018883, Dominio colocado 303-DHN.-
- 17) **Sec. Nº 42752**, Un Motovehículo, Marca HONDA, Color DORADO, MOTOR Nº SDH150FMG285084650, y CHASIS Nº LTMPCCGB2385084234, Sin Dominio colocado.-
- 18) **Sec. Nº 41744**, Un Motovehículo, Marca GILLERA, Color NEGRO, MOTOR Nº JL1P50FMH20004001835, y CHASIS Nº LYLXCG5441002475, Sin Dominio colocado.-
- 19) **Sec. Nº 26475**, Un Motovehículo, Marca HONDA, Color BLANCA, MOTOR Nº KIESK053929, y CHASIS Nº KIDSK053334, Sin Dominio colocado.-
- 20) **Sec. Nº 4424**, Un Motovehículo, Marca SUZUKI, MOTOR Nº 1E50FPBW089921, y CHASIS Nº LJCYAGLA0W6000027, Sin Dominio colocado.-
- 21) **Sec. Nº 32859**, Un Motovehículo, Marca HONDA, Color ROJO, MOTOR Nº DB01E2417542, y CHASIS Nº ST706611708, Sin Dominio colocado.-
- 22) **Sec. Nº 41879**, Un Motovehículo, Marca GUERREIRO, Color AZUL, MOTOR S/Nº, y CHASIS S/Nº, Sin Dominio colocado.-
- 23) **Sec. Nº 40416**, Un Motovehículo, Marca HONDA, Color ROJO, MOTOR S/Nº, y CHASIS S/Nº, Sin Dominio colocado.-
- 24) **Sec. Nº 42527**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color MORADO, MOTOR S/Nº, y CHASIS S/Nº, Sin Dominio colocado.-
- 25) **Sec. Nº 42954**, Un Motovehículo, Marca MOTOMEL, Color AZUL, MOTOR S/Nº, y CHASIS S/Nº, Sin Dominio colocado.-
- 26) **Sec. Nº 18901**, Un Motovehículo, Marca MOTOMEL, Color NEGRO, MOTOR Nº ZS150FMG499600214, y CHASIS Nº SXCG2B0X100382, Sin Dominio colocado.-
- 27) **Sec. Nº 28537**, Un Ciclomotor, Marca no visible, Color AZUL, MOTOR Nº 50LF12380 Marca Zanella, y CHASIS Nº D950256 Marca Juki, Sin Dominio colocado.-
- 28) **Sec. Nº 30521**, Un Motovehículo, Marca JINCHENG, Color MARRON, MOTOR Nº 147FM1B920901232, y CHASIS S/Nº, Sin Dominio colocado.-
- 29) **Sec. Nº 37505**, Un Motovehículo, Marca ZANELLA, Color ROJO, MOTOR Nº 70AB10527, y CHASIS Nº Z093726, Sin Dominio colocado.-
- 30) **Sec. Nº 37584**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color CELESTE, MOTOR Nº 26706, y CHASIS Nº 26063, Dominio 170-AUU.-
- 31) **Sec. Nº 19829**, Un Motovehículo marca HONDA, color AZUL, Motor y Cuadro S/Nº, Sin Dominio Colocado.
- 32) **Sec. Nº 13520**, Un Motovehículo marca SUZUKI, color NEGRO, Motor Nº G406103488 y Cuadro Nº PMSFX15U0XA03488. Sin Dominio Colocado.
- 33) **Sec. Nº 16630**, Un Motovehículo marca MONDIAL, color NEGRO, Motor Nº QJ150FMG31514836 y Cuadro Nº LAWXEG0E71A084145. Sin Dominio Colocado.

- 34) **Sec. Nº 14558**, Un Motovehículo marca HONDA, color AZUL, Motor Nº HA07E65000042 y Cuadro Nº 9C2HA075R000042. Sin Dominio Colocado.
- 35) **Sec. Nº 27252**, Un Motovehículo marca YAMAHA, color NEGRO, Motor Nº 3TS824306 y Cuadro Nº 3TS824306, Sin Dominio colocado.
- 36) **Sec. Nº 33359**, Un Motovehículo marca ZANELLA, color AZUL, Motor marca ZANELLA Nº 50AF26029 y Cuadro marca ZANELLA Nº TQ77763. Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de
Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:12/10 V:17/10/11

→*←

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **ROJAS, Mario Ariel – Sec. Nº 38022**, Un Motovehículo, Marca Motomel, Modelo M70, Color Azul, MOTOR Marca Nº 8015507, y CHASIS Marca Nº 8ELM200708B015507, Dominio 704-ECK.-
- 2) **VILLALBA Justo Carmelo – Sec. Nº 19139**, Un Motovehículo, Marca Zanella, Modelo ZB 110, Color Gris, MOTOR Nº 1P52F21461163847 y CHASIS Nº LF3XCGB076A040205, Dominio Nº 436-CYW.-
- 3) **TASCON Perla Alicia – Sec. Nº 17306**, Un Motovehículo, Marca Zanella, Modelo DUE GL, Color Rojo, MOTOR Nº 50LD16768 y CHASIS TP29574, Dominio Nº 063-ARY.-
- 4) **RIVERO Maria del Carmen - Sec. 20223**, Un Motovehículo, Marca Zanella, Modelo DUE AUTOMIX, Color Blanco, MOTOR Nº 50AG03174y CHASIS Nº IR05677, Dominio Nº 715-BDZ.-
- 5) **ESPINDOLA José Higinio – Sec. 23520**, Un Motovehículo, Marca Zanella, Modelo DUE GL, Color Gris, MOTOR Nº 50LD 21199 y CHASIS Nº TP36975, Dominio 861-AMU.-
- 6) **FRERS, ZUNILDA DEL CARMEN**, Sec. Nº 27776, Un Ciclomotor color Violeta, marca Zanella, Motor Nº 50LD10547 Chasis Nº TP22025, Dominio AKV-407.
- 7) **ESCOBAR, ANALIA NOEMI**, Sec. Nº 15471, Un Ciclomotor color Negro, marca Honda, Motor marca Honda Nº ST70E2011288 y Chasis marca Honda Nº ST706411294, Sin Dominio colocado.
- 8) **DOROVACH, NELIDA BEATRIZ**, Sec. Nº 37113, Un Ciclomotor color Morada, marca Mondial, Motor marca Mondial Nº M200269 y Chasis marca Motomel Nº 8AHJ150502R001032 Sin Dominio
- 9) **SAUCEDO, SEBASTIAN CORNELIO**, Sec. Nº 2457, Un Ciclomotor color Amarilla, marca Zanella, Motor marca Zanella Nº 50LE38632 y Chasis marca Zanella Nº TQ46292, Sin Dominio colocado.
- 10) **LATORRE, EDGARDO**, Sec. Nº 3803, Un Ciclomotor color Roja y Negra, marca Honda, Motor marca Hon-

da N° PC24E1013403 y Chasis marca Honda N° 9C2PC2401NR211352, Dominio AWS-255.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de
Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fernando LOPEZ, DNI N° 35.689.239, apodado Pochocho, de 21 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación empleado, con último domicilio en B. Juan B. Alberdi, Mz. 12 Pc. 10, Resistencia, hijo de López, Octavio, y de Ojeda, Aidelina, que en autos caratulados: "**López Fernando y otro s/Robo**", Expte. N° 13.721/11, a fs. 87 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 4 de agosto de 2011..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fernando López..., hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000)..." Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 115/vta., se dispuso: "...Resistencia, 4 de octubre de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Fernando López, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 87 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente..." Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c. E:12/10 V:21/10/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMÍREZ, Leonardo (a) Leoncito, DNI: indocumentado, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 32 y 17 del B° Santa Mónica de esta ciudad, hijo de José Ramírez y de Roberta Quintana, nacido en Sáenz Peña el 2 de noviembre de 1989, en los autos caratulados: "**Ramírez, Leonardo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 170/11, se ejecuta la sentencia N° 116 de fecha 04/08/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Leonardo Ramírez, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de robo con arma, a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás acce-

sorias legales, sin costas. II)... III)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez-, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de octubre de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/11

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo -Juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría autorizante, sito en López y Planes N° 48, ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr.: Ramón GALARZA, M.I. N° 07.510.479, en los autos caratulados: "**Galarza, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.556 año 2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de junio de 2011.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 144.207 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Silvia C. Zalazar -Juez- a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 240, 2° piso: ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, de los Sres. Prudencio FRANCO, M.I. N° 02.549.933, fallecido en Resistencia el 06/08/70, y Josefina VERA, M.I. N° 06.565.004, fallecida en Río Grande Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en los autos caratulados: "**Franco, Prudencio y Vera, Josefina s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.504/10, bajo apercibimiento de ley. Rcia., 31 de agosto de 2011.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 144.208 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° piso, Resistencia, Secretaría de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Salomé DAJRUCH de MANAVELLA, M.I. N° 7.356.6463, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, autos: "**Dajruch de Manavella, Salomé s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.982/07. Resistencia, 29 de septiembre de 2011.

Dra. Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 144.209 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco-, sito en Sarmiento N° 104, a cargo del Dr. José Luis Kerbel (Juez - Subrogante-), Secretaría a cargo del Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, hace saber por cinco (5) días que: En autos: "**Cooperativa Agropecuaria «Castelli» Limitada s/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 805/07-JC, F° 340, el 23/09/2011 (siendo tal también la fecha de notificaciones) se dispuso: "**Conceder nueva prórroga** en el período de exclusividad por el término de sesenta (60) días a partir de la notificación del presente, y **suspender** la audiencia informativa señalada para el día de la fecha, por el término de **sesenta (60) días**, fijándose como nueva fecha para la realización de la misma el día 15 de febrero de 2012, a las 09:30 hs.". Castelli (Provincia del Chaco), 30 de septiembre de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 144.215 E:12/10 V:21/10/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Don: Germán José BOURNISEN en autos: "**Bournissen, Germán José s/Sucesorio**", Expte. N° 2.067/11, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 8 de septiembre de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 144.213 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot (Provisoria), sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Gerónimo Víctor CARRERA, M.I. N° 7.759.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Carrera, Gerónimo Víctor s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 10.562/11, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria Prov.

R.N° 144.216 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicus, juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 17, secretaria N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**Curutchet de Tanco, Belia Angélica s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.841/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante Sra. Belia Angélica CURCUTCHET de TANCO, M.I. N° 6.590.497, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de septiembre de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 144.221 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, en autos caratulados: "**Fernández, Rufina Yolanda s/Sucesorio**", Expte. N° 2.156/10, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Rufina Yolanda FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 2.728.354, fallecida el día 15 de enero de 2005, con último domicilio en López y Planes N° 155, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 144.222 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del señor Gaspar ORTIZ, M.I. N° 2.499.795, comparezcan a estar a derecho en el Expediente N° 8.173/11, caratulado: "**Ortiz, Gaspar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 21 de septiembre de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 144.224 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, con domicilio en calle Brown N° 249, primer piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de la Sra. RAINIERO de BORREGO, Cecilia, M.I.

N° 4.334.228, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Rainiero, Cecilia s/ Juicio Sucesorio Testamentario**", Expte. N° 1.821/09. Resistencia, Chaco, 23 de septiembre de 2011. Fdo.

Dra. María M. Villacorta, Secretaria

R.N° 144.225 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Flavio Emanuel Caceres DNI N° 34.830.953, prontuario policial N° 46569 CF, nacionalidad argentino, edad 20 años, estado civil soltero, profesión changarin, domiciliado en Gdor. Mansilla N° 453 - Villa Seitor-, hijo de Caceres, Daniel Antonio y de Ayala, Gladis Mabel, que en los autos caratulados "**Hoy: Caceres, Flavio Emanuel s/Encubrimiento**", Expte. N° 38437/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 26/09/2011. Atento al informe de fs. 60, de fs. 66 y de fs. 73 donde consta que el imputado Flavio Emanuel Caceres se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 34, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 50/52 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Flavio Emanuel Caceres hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 26 de septiembre de 2011.

Dra. Patricia Lilián Vargas
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/10 V:24/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Ariel Leyes, DNI N° 37.708.312, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en Fortin Los Pozos 2100 entre Calles 15 y 16, Resistencia, hijo de Roberto Florentino Leyes y de Susana Esther Martinez, que en autos caratulados "**Leyes Carlos Ariel y Otro s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 13811/11, a fs. 60 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 18 de agosto de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Ariel Leyes, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 72/vta. se dispuso ... Resistencia, 7 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Carlos Ariel Leyes, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 60 y la

medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:14/10 V:24/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Domingo Vallejos, DNI N° 8.281.170, apodado, de 60 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación mecánico, con último domicilio en Planta Urbana, La Escondida, hijo de Vallejos, Eloy (f) y de Luna, Nieves, que en autos caratulados "**Gendarmería Nacional s/Eleva Actuaciones (Ref. Secuestro de Vehículo)**", Expte. N° 1928/09, a fs. 95 se ha dictado la siguiente resolución: "... .." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 108/vta. se dispuso "...Resistencia, 7 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Juan Domingo Vallejos, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 95 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde..." III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente... Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:14/10 V:24/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcos Fabian Quintana, DNI N° 34.038.227, apodado, de años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación, con último domicilio en Pje. San Martín 5290, Barranqueras, hijo de NN y de Vilma Segovia -f-, que en autos caratulados "**Quintana Marcos Fabian s/ Abuso Sexual Simple**", Expte. N° 1892/11, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 23 de agosto de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcos Fabian Quintana, hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$20.000.-)..." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 57/vta, se dispuso... Resistencia, 7 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Marcos Fabian Quintana ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde..." III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente... Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que

fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:14/10 V:24/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Miguel Barrios, DNI N° 36.243.433, de 19 años de edad, argentino, soltero, empleado de Sameep, con último domicilio en Nicolas Rojas Acosta 1026 y/o B° 27 Viviendas, Pc. 6, Casa 2, Resistencia, hijo de Barrios, Osvaldo Raul y de Ruiz Diaz, Blanca Susana, que en autos caratulados "**Godoy, Gustavo Horacio s/Denuncia Robo**", Expte. N° 2853/10, a fs. 54 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 12 de septiembre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Miguel Luis Barrios, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000.-) " Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a Fs. 63/vta, se dispuso "...Resistencia, 7 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Luis Miguel Barrios, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 54 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde..." III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente... Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:14/10 V:24/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Carlos Lopez, DNI N° 36.971.647, de 17 años de edad, argentino, soltero, con último domicilio en Barrio Juan Bautista Alberdi, Mz 12, Pc 07 y/o Pc 10, Resistencia, hijo de Octavio Lopez y de Aidelina Ojeda, que en autos caratulados "**Lopez, Juan Carlos s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 6538/10, a fs. 79 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 11 de agosto de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Carlos Lopez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)..." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 91/vta. se dispuso "...Resistencia, 7 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer el alojamiento de Juan Carlos Lopez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 79 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde..." III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente... Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:14/10 V:24/10/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Jose Luis Insaurrealde, (argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 35.469.926, nacido en fecha 17 de agosto de 1986, en Resistencia, domiciliado en Avda. Alvear entre calles 20 y 21, ciudad, Pront. Pol. N° 39853 C.F.), en los autos caratulados "**Insaurrealde, Jose Luis s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 521/08, se ejecuta la Sentencia de Unificación de Condenas N° 26 de fecha 08/03/2010, dictada por la Cámara del Crimen N° 2 de esta ciudad en la causa caratulada: "**Insaurrealde, Jose Luis y Otro s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. Ppal. N° 1-5322/07 y su agregada por cuerda "**Insaurrealde, Jose Luis y Otro s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. N° 1-5400/07, comprensiva de la pena impuesta por Sentencia N° 27 dictada por el Juzgado del Menor de Edad y Familia en lo Penal N° 4 en fecha 01/10/08 en Expte. N° 3421/05 con la condena impuesta por Sentencia N° 106 dictada por la Cámara del Crimen N° 2 en fecha 17/10/07 en Expte. N° 1-5322/07; Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) Unificando por composición las condenas impuestas a Jose Luis Insaurrealde ... como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Art. 166, inc.2, 2° párrafo en función del Art. 42, ambos del C.P.), en la causa N° 3421/05; con la pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 1-5322/07 por el delito de robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego apta para producir disparos y por la intervención de un menor de 18 años, en Concurso Real (2 hechos) arts.166 inc 2°, 2do supuesto, 41 quater y 55, todos del C.P., en imponiendo en definitiva la pena de diez (10) años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. ... Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich -Juez-; Julio César Silva -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de septiembre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:14/10 V:24/10/11**

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Elias Gustavo Rodriguez, D.N.I. N° 24.908.333, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado de Vialidad Provincial, domiciliado en calle Falucho N° 720 de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 15 de marzo de 1976, hijo de Rodriguez Pedro Alvidio y de Francia Rosa Ramona, Prontuario Policial N°546531 AG; que en la causa caratulada "**Insaurrealde, Andres Avelino s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 15527/10, la Sra. Juez de Garantías N°1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N°: 679/11.-/Sistencia, 14 de septiembre de 2011. Visto y Considerando: La recepción en este Juzgado de Garantía N°: 1 de la causa caratulada: "**Insaurrealde, Andres Avelino s/ Denuncia Hurto**", Expte. N°: 15527/10 (registro de la Fiscalía de Investigación N°: 3), en virtud del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 59/62, por el cual el Sr. Fiscal de Investigación solicita se libere Mandamiento de Embargo sobre los bienes del imputado, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria y las costas del juicio. ... Por ello; Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 15527/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Elias Gustavo Rodriguez; D.N.I. N°: 24.908.333, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Falucho N°: 720 de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 15 de marzo de 1976, hijo de Rodriguez Pedro Alvidio y de Francia Rosa

Ramona, Prontuario Policial N°: 546531 A.G.; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P... Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. "Resistencia, 05 de octubre de 2011. Vistos y Considerando: La presente causa caratulada "**Insaurrealde, Andres Avelino s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 15527/10, sobre la situación legal de Elias Gustavo Rodriguez, D.N.I. N° 24.908.333, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado de Vialidad Provincial, domiciliado en calle Falucho n° 720 de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 15 de marzo de 1976, hijo de Rodriguez Pedro Alvidio y de Francia Rosa Ramona, Prontuario Policial N°546531 AG. Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Elias Gustavo Rodriguez, D.N.I. N° 24.908.333, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia, Abogado/Secretario

s/c. **E:14/10 V:24/10/11**

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea - Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795 ciudad, en los autos: "**Tomadín Dominga Elisa s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 64/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de la Sra. Dominga Elisa Tomadín MI N° 2.412.132, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de septiembre del 2011.

María José Palacio Soriano

Abogada/Secretaria

R,N° 144.302 **E:14/10 V:19/10/11**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la Illra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Jacinto Cabra, D.N.I. N° 7.434.403, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Cabra, Jacinto s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1276/2007, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura B. Buyatti. Villa Angela, Chaco, 3 de octubre de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R,N° 144.296 **E:14/10 V:19/10/11**

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320, cita a herederos y acreedores de Gloria Violeta Villalba - D.N.I N° 6.273.702, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados **Villalba Gloria Violeta s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 610/11 del Juzgado Juzgado de Paz, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras. Barranqueras, 06 de octubre de 2011.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R,N° 144.303 **E:14/10 V:19/10/11**

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 247, 1° Piso,

Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Domingo Aguirre Ml. N° 18.738.104, en autos: "**Aguirre Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 904/11, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María R. Pedrozo, Secretaría N° 2. Rcia., 28 de septiembre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 144.307 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi Chaco, en autos "**Vargas de Stella, María Eustaquia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2818 - Año 2011 - Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Eustaquia Vargas de Stella, D.N.I. 1.763.276, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 11 de octubre de 2011. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 11 de octubre de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 144.308 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Ramon Rosa Avila, M.I. N° 07.435.790 y doña Avelina Aranda, M.I. N° 01.553.018, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Avila, Ramon Rosa y Aranda, Avelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 642 - Fo. 25 - Año 2011. Publíquese por una (1) vez. Secretaría, 07 de octubre de 2011.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

R.N° 144.310 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de don Euclides Lucio Gauna; M.I. N° 3.563.845 y doña Wenceslao Birina Franco Nuñez de Gauna; M.I. N° 18.666.482 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Gauna, Euclides Lucio y Franco Nuñez de Gauna, Wenceslao Birina s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 9586/11. Resistencia, 04 de octubre de 2011. Dra. Adriana M. Lorena Arece, Abogada Secretaria Provisoria J.C.C. N° 22.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 144.312 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Suplente de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juana María Aguirre, M.I. N° 0.758.292, bajo apercibimiento de ley, por así estar ordenado en autos: "**Aguirre, Juana María s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2577, FN° 204/205, Año 2011, Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz, Categoría Letrado de Quitilipi. Quitilipi, Chaco, 19 de septiembre de 2011.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 144.311 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez - Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por

treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandro Juan Deina, DNI. 12.793.583, fallecido en esta Ciudad el 5/07/2011, bajo apercibimiento de ley. Así se ordenó en autos: "**Deina Alejandro Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 2304/11, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Secretaría, 04 de octubre de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 144.313 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días Contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don: Sr. Alfredo Mendez, D.N.I. N° 7.408.008, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Mendez Alfredo s/Juicio Sucesorio**" Expt. N° 2456, Sec. 2, año 2011 - Juzgado de Paz, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 04 de octubre del 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 144.314 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1; Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, Primer Piso de Resistencia (Chaco): Notifica que: De conformidad a lo establecido en el Primer Párrafo del art. 147° del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136° inc. 3° del mismo cuerpo legal, cítese por tres (3) días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Ricardo Ireneo Gomez, (M.I. N° 5.637.116, fallecido el 01/02/2004 en la ciudad de Resistencia-Chaco; bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso.- Notif. Fdo. Dra. Mirna Del V. Romero - Juez de Paz Letrado N° 1. En los autos caratulados: "**Gomez, Ricardo Ireneo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 698/2011. Resistencia (Chaco), 03 de octubre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 144.317 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don: Sr. Sabino Alvarez, L.C. N° 168.504, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alvarez Sabino s/Juicio Sucesorio**" Expt. N° 2158, Sec. 2, año 2011 - Juzgado de Paz", bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 07 de octubre del 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 144.315 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz Titular del Juzgado de Segunda Categoría de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Higinio Villafañe, M.I. N° 3.558.873, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Villafañe Higinio s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 896 - F° 36 - Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 12 julio 2011.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 144.319 E:14/10 V:19/10/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Delia LEYES de GONZALEZ, M.I.11.763.437, para que, dentro

del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Leyes de González, Delia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 706/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 19 de septiembre de 2011.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 144.267 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosa Josefina AUAD, M.I. N° 2.423.066 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Auad Rosa Josefina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 997/11, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 30 septiembre 2011.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 144.270 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de la localidad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Domingo Franco GODOY, M.I. N° 07.401.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Franco Godoy Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 612, Año 2011. Barranqueras, 29 de septiembre de 2011.

*Dra. Marina Botello
Secretaria*

R.N° 144.271 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Fermín Ivan SOLIS o SOLIZ, D.N.I. N° 33.662.020 y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Soliz o Solis, Fermín Ivan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 371/11. Barranqueras, 06 de octubre de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti, Secretaria

R.N° 144.273 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- La Sra. Delia Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Gral. José San Martín, Chaco, cita por 3 días y emplaza por el término de 30 días, a los herederos y acreedores del causante: Aldo TRANGONI, M.I. N° 7.401.277, en los autos caratulados: "**Trangoni Aldo s/ Sucesorio**"; Expte. N° 308/11, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Autorizante. Gral. San Martín, Chaco, 07 de octubre de 2011.

*Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria*

R.N° 144.274 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249 de Resistencia, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de David KUC, L.E. 7.424.595, en autos: "**Kuc, David s/Sucesorio**", Expte. N° 636/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 06 de octubre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 144.277 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres

(03) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Apolinaria CORIA, M.I. N° 6.563.886, y Carlos RASGIDO, M.I. N° 7.423.726, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Coria, Apolinaria y Rasgido, Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 2460, año 2011, Sec. N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 07 de octubre de 2011.

*Dra. Silvia Marina Rizuk
Secretaria*

R.N° 144.279 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tiene ordenado en autos caratulados: "**Sosa Faustino Roque s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1665, Año 2008. Secretaria Dra. Rosana Di Pietro - Abogada. Villa Angela, Chaco, 6 de octubre de 2011.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria Provisoria*

R.N° 144.281 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ARRIETA Domingo, M.I. N° 7.455.734 y Doña NAVARRRO Lidia Maria, M.I. N° 3.338.323, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Arrieta Domingo y Navarro Lidia Maria s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 864, año 2011 JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de Septiembre de 2011.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario*

R.N° 144.282 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don SANCHEZ NUÑEZ, Neri Virgilio, D.N.I. N° 18.832.147, en autos caratulados: "**Sánchez Núñez Neri Virgilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8692/11, para que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Marta B. Aucar de Trotti - Secretaria de la Dra. Ana Mariela Kassor. Resistencia, 16 de septiembre de 2011.

*Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria*

R.N° 144.283 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum en los autos caratulados: "**Yarros Valerio s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2060, Año 2.011, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante YARROS VALERIO M.I. N° 7.455.342, fallecido el 30/05/09 en Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 09 de septiembre de 2.011.

*Dra. Silvia Marina Rizuk
Secretaria*

R.N° 144.284 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, con domicilio en calle Sar-

miento N° 104 en autos caratulados: "**Aranda Santo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 630/2011, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante el Sr. Santos ARANDA, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. VI Circunsc. J.J. Castelli, Chaco, 25 de agosto de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 144.285 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Don David LACHKOFF, M.I. N° 04.889.986, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lachkoff David s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1358, año 2011, Sec. 2. Secretaría, 04 de octubre 2.011.

Dra. Silvia Marina Rizuk
Secretaria

R.N° 144.286 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción Judicial VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Selva Aurora Angelica Argentina CORREA, M.I. N° 6.597.349, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Correa Selva Aurora Angelica Argentina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 875/10-JC, Secretaría única, a mi cargo. J.J. Castelli, Chaco, 05 de octubre de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 144.287 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 10, a cargo del/ a Dra. Norma N. A. Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N° 10, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Quinto Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de la Sra. Elena Alba Vda. de BRAVO, M.I. N° 6.599.634, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Alba Viuda de Bravo Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7038/10. Resistencia, 05 de octubre de 2011.

Norma Elba García
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 144.288 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial B° Guiraldes, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera 1795, Secretaria de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Olegario MONTAÑO, D.N.I. N° 8.305.549, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Montaño Olegario s/Juicio Sucesorio**", Expte N°349/11. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de septiembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 144.290 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor José RIOS, M.I. N° 7.530.666 en autos: "**Ríos José s/Sucesorio**", Expte. N° 1312, F° 171, Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 11 de octubre de 2011.

Jovan Velimir Yurovich
Secretario

R.N° 144.293 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de Villa Angela, Chaco, en autos: "**La Segunda Art. S.A. c/ Herederos de Zago Liliana s/Pago por Consignacion**", Expte. 108, Año 2011, cita por dos días consecutivos y emplaza por diez días a presentarse en la mencionada causa a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ZAGO Liliana Mabel, D.N.I. 20.984.057, apercibimiento de ley. Not. Fdo. Dr. Diego Caballero, Juez. Dra. Molina Gladys Verónica, Abogada Secretaria.

Dra. Gladys Verónica Molina
Secretaria Provisoria

R.N° 144.294 E:14/10 V:17/10/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Barranqueras Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina Angelica Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, la Sra. RECALDE María Gisela, M.I. N° 11.137.720; para que dentro del término de treinta (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, asimismo exhibase copia por igual término en la tablilla de este juzgado, en los autos: "**Recalde María Gisela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 890/10. Barranqueras, 06 de octubre de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 144.295 E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de NIFFELER, Alejandro Tomás, D.N.I. N° 3.858.337, argentino, viudo, de ocupación jubilado, domiciliado en Juan Domingo Perón N° 1114, 6to. Piso, Dpto. "B", Resistencia (Chaco), hijo de Federico Niffeler y de María Gigena, nacido en Marcos Juárez (Córdoba), el 23 de febrero de 1924, Pront. Prov. N° 455783 y Pront. Nac. N° U2177810), en los autos caratulados: "**Niffeler, Alejandro Tomás s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 213/11, se ejecuta la Sentencia N° 161 de fecha 19-08-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) Condenando a Tomás Alejandro NIFFELER, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Corrupción de menores, en los términos de los arts. 125, primer supuesto, 2° párrafo del C.P., y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P.. -Ley 4538-, a cumplir la pena de **seis (6) años de prisión efectiva**, más accesorias legales art. 12 del CP y costas. Corresponde al hecho ocurrido entre el 15 de marzo del 2009 y el 15 de mayo del 2010 en perjuicio de Adriana CHARYTONOW.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi". Resistencia, 20 de septiembre de 2.011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:14/10 V:24/10/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MEDINA Juan Carlos (titular del D.N.I. N° 40.499.749, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 9, Pc.18, 110 Viviendas - Barranqueras, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 25/12/1987, hijo de Cirilo Medina y de Ramona Esther Sánchez, Pront. Pol. Prov. N° 0041805 C:F. y del R.N.R. N° U1796893), en los autos caratulados: "**Medina Juan Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 172/11, se ejecuta la Sentencia N° 04/10 de fecha 25/02/10, dictada por la Cámara del Crimen N° 1 de esta ciudad en la causa caratulada: "**Medina, Juan Carlos s/Robo Calificado por el uso de arma**" Expte. N° 1-10958/07; Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a Juan

Carlos MEDINA... como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° primer párrafo del C.P.) a sufrir la pena de **cinco (5) años de prision** de cumplimiento efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Silvana Soledad Goñi -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 01 de septiembre de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:14/10 V:24/10/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Juan David (a) "El Chino" NEGRI GAITAN (D.N.I. N° 23.033.913, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Bragado N° 2.762, Escobar (Buenos Aires), hijo de Rogelio Ramón Negri y de Elsa Beatriz Gaitan, nacido en Capital Federal, el 4 de marzo de 1973, Pront. Pol. Prov. 0050261, sección RH y Pront. del R.N.R. N° U-2031291), en los autos caratulados: "**Negri Gaitán, Juan David s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 195/11, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 17-06-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Juan David NEGRI GAITAN como autor penalmente responsable de los delitos Tentativa de Robo Agravado por el uso de arma de fuego y por cometerse en poblado ven banda... II) DECLARANDO a Juan David NEGRI GAITAN REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ... III) REVOCANDO la libertad condicional de Juan David NEGRI GAITAN otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Gral. San Martín de fecha 30/9/10. IV) CONDENANDO a Juan David NEGRI GAITAN a la **pena única de cinco (5) años y seis (6) meses de prision efectiva**, comprensiva de la pena impuesta por Sentencia pronunciada en Expte. N° 1-30371/10 y de la pena pendiente de cumplir en la causa 118 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Gral. San Martín ...". Agota la pena el 26/3/2.016. Fdo.: Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Jueza-. Resistencia, 9 de septiembre de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:14/10 V:24/10/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 - Subrogante- Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber, respecto de ROBLEDO, Teófilo Seferino, D.N.I. N° 5.760.411, argentino, soltero, de ocupación sereno, domiciliado en Pje. Sarmiento N° 1350 - Barrio Santa Catalina, Resistencia (Chaco), hijo de Eligio Peña y de Josefina Robledo, nacido en 9 de Julio (Corrientes), el 8 de enero de 1944, en los autos caratulados: "**Robledo, Teófilo Seferino s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 228/11, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 15-07-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I) CONDENANDO a Teófilo Seferino ROBLEDO... como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual sin acceso carnal gravemente ultrajante (Art. 119 2do. párrafo C.P.) a la pena de **cuatro (4) años de prision de cumplimiento efectivo**, correspondiente a los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia, con anterioridad al 17 de Febrero de 2011. Fdo.: Dres. Víctor Emilio del Río; Lidia Lezcano de Urturi y Raúl Antonio Yurkevich". Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:14/10 V:24/10/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Emanuel Agustín LINOK,

argentino, D.N.I. N° 34.941.413, soltero, nacido en Resistencia en fecha 18/10/1989, domiciliado en Lote 11, Casa 230, Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de Marta Delia Linok, Pront. Pol. Prov. N° 63825 S.P., en los autos caratulados: "**Linok, Emanuel Agustín s/Ejecución de Pena-Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 207/11, se ejecuta la Sentencia de Unificación de Condenas N° 91 de fecha 31/05/10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Baldidarez, Raúl Daniel; Linok, Emanuel Agustín s/Robo Calificado**", Expte. N° 1-23580/08; Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a Emanuel Agustín LINOK ... como autor penalmente responsable del delito de Robo con uso de arma de fuego con aptitud para disparar, arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo del Código Penal; a la pena de **siete (7) años de prision efectiva**, accesorias del art. 12 C.P. ... Por el hecho ocurrido en fecha 07 de agosto del año 2008, en perjuicio del ciudadano Juan Carlos Martínez, y de sus hijas Maira Alejandra y Nadia Diamela Martínez. II) UNIFICANDO la presente condena con el Fallo Condenatorio N° 95 de fecha 30 de Junio del año 2009, en autos caratulados: "**Linok, Emanuel Agustín - Ramírez, Héctor David s/Robo con armas y encubrimiento**", Expte. N° 1-36421/08 de este mismo tribunal, e imponiendo en definitiva por composición la pena única y comprensiva de ambas, de **nueve años (9 años) de prision de cumplimiento efectivo**, comprensivas del tiempo de pena ya cumplido. Con más las accesorias del art. 12 del C.P.- Fdo.: Víctor Emilio del Río -Juez-; Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de octubre de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:14/10 V:24/10/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo PUENTE, Jonatan Alberto (D.N.I. N° 35.304.479, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 52 entre 5 y 7 - B° Arce, Ciudad, hijo de Francisco Juan Domingo Puente y de Olga Isabel Torres, nacido en Campo Largo, el 24 de agosto de 1990), en los autos caratulados: "**Puente Jonatan Alberto s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 172/11, se ejecuta la Sentencia N° 131 de fecha 15/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Jonatan Alberto Puente, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el uso de armas (Art. 166 inc. 2°, 1° párrafo del primer supuesto en función del art.164 del Código Penal), a la pena de **Cinco (5) Años de Prisión; inhabilitación absoluta por el doble de tiempo que el de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; con costas.** ... Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez- / Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria- / Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:14/10 V:24/10/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Miguel Alejandro RODRIGUEZ (D.N.I. N° 37.855.263, (a) "Nene", argentino de 20 años, soltero, empleado, domiciliado en Barrio Sur-Santa Rosa s/n de esta Ciudad, nacido en Villa Angela el 02/01/1990, es hijo de Miguel Stoicoff y de Elena Rodriguez); en la causa

caratulada: "**Rodríguez Miguel Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso**" - Expte. N° E-109/11, se ejecuta la Sentencia N° 144 de fecha 15/12/2010 dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Rodríguez, Miguel Alejandro y Jacubizek, Marcos Adrian s/Homicidio. Homicidio Simple en Grado de Participación Primaria**", Expte. N° 52/654/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: "3°) CONDENAR a Miguel Alejandro RODRIGUEZ, (a) "Nene"), como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del c.p.), a la pena de **nueve años de prision**, con accesorias legales y costas y con la imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular (arts. 12, 40, 41, 79 todos del C.P., 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C.P.P.)...- NOTIFIQUESE...". Fdo: Dra. Emilia María Valle -Pte. de Trámite- Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocales- Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 04 de octubre de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. **E:14/10 V:24/10/11**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo de esta ciudad, a cargo del Dr. Héctor H. Osiska, Sec. Unica, sito en calle 9 de Julio N° 361, de Pcia. R. S. Peña, cita de venta a los deudores: RADGO INGENIERIA S.R.L., INC. CO. SA. UTE, ROBERTO ANDRES DOWNIR e íntimeselo para que dentro del término de cinco (5) días de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas si las hubiere. Asimismo notifíquese por edicto, el que se publicará por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Diario local, a las demandadas, la providencia de fs. 22, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que lo represente en la causa. Fdo. Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Subrogante. El presente debe publicarse por dos días conforme lo ordenado en los autos: "**Olivieri Oscar Exequiel c/RADGO INGENIERIA S.R.L. s/Ejecución Honorarios**", Expte. N° 679/2010. Secretaria, 07 de septiembre de 2011.

Dra. María del C. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. **E:14/10 V:17/10/11**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249 2º P, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Olga Dionisia CASANOVA, D.N.I. N° 6.574.910, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Casanova Olga Dionisia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.489, año 2010. Resistencia, 12 de octubre de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 144.326 **E:14/10 V:19/10/11**

EDICTO.- La Dra. Pace María Elena, Juez de Paz Suplente de la localidad de Samuhú, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y a acreedores de NUÑEZ, Carlos, D.N.I. N° 7.425.734, y Eusebia DIAZ, D.N.I. N° 1.718.816, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Núñez Carlos y Eusebia Díaz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 36, F° 174, año 2011, bajo apercibimiento de Ley. Samuhú, 27 de junio de 2011.

María Elena Pace
Juez de Paz Suplente

R.N° 144.330 **E:14/10 V:19/10/11**

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval -Juez- Civil y Comercial Décima Quinta Nominación, Resistencia, ubicado en Av. Lapida 33 Torre Uno Piso 2º, cita por tres días a herederos y acreedores de Luis Elio ERMACORA, M.I. 11.415.590, comparezcan dentro de treinta días hacer valer derechos expediente 13381/10. "**Ermacora Luis Elio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 11 de noviembre del 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 144.332 **E:14/10 V:19/10/11**

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan Carlos Abalos de nacionalidad argentino, con 44 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Lote N° 296 Barranqueras, nacido en Los Polvorines - Provincia De Buenos Aires, en fecha 07/11/1966, DNI N° 18.554.550, Prontuario Policial N° 52250-CF, hijo de Mario Porfirio Abalos (f) y de Dolores Ester Torres (v), concubinada, domiciliada en la localidad de Gran Pur, Buenos Aires, jubilada, que en la causa N° 12044/11, caratulada: "**Abalos, Juan Carlos s/Privación Ilegal de la Libertad Agravada (E Infracción al Art. 119 del CP.-)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N°: 661/11. //Sistencia, 31 de agosto de 2011.- "Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 12044/11 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Carlos Abalos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Lote N°: 296 Barranqueras, nacido en Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, en fecha 07/11/1966, D.N.I. N°: 18.554.550, es hijo de Mario Porfirio Abalos (f) y de Dolores Ester Torres (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P...". Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore - Secretaria-. Seguidamente la Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: "N°/ Resistencia, 12 de octubre de 2011. Vistos y Considerando: La presente causa Abalos, Juan Carlos s/ Privación Ilegal de la Libertad Agravada (E Infracción al Art. 119 del CP.-) caratulada 12044/11, sobre la situación legal de Juan Carlos Abalos, de nacionalidad argentino, con 44 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Lote N° 296 Barranqueras, nacido en Los Polvorines - Provincia de Buenos Aires, en fecha 07/11/1966, DNI N° 18.554.550, Prontuario Policial N° 52250-CF, hijo de Mario Porfirio Abalos (f) y de Dolores Ester Torres (v).-... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Juan Carlos Abalos, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 73..."- Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin-Fiscal de Investigaciones N° 3; DR. Elio Valdivia -Secretario- Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. **E:17/10 V:26/10/11**

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, hace saber de acuerdo con lo establecido por el art. 48 de la

Ley 1140, a la docente Lucia Magdalena Acevedo - DNI N°: 14.730.764, que se ha dispuesto notificarle el siguiente Capítulo de Cargos y Encuadre Legal, obrante de fs. 422 y vta. a 423 y vta., de la causa caratulada: "**Acevedo, Lucia Magdalena (EPA N° 1) Resol. 1927/10 s/Ins- truir Sumario Administrativo a la citada docente a efectos de investigar Supuesto Abandono de Servicio en su cargo**", Expte. N°: 900-06072010-00012, que en lo pertinente reza: "//sistencia, 07 de octubre de 2.011. Visto: ...; Considerando: ...; la instrucción Dispone: I.- Formular capítulo de cargos y encuadre legal a la docente Acevedo, Lucia Magdalena, DNI N°: 14.730.764, por considerar que habría inasistido a prestar sus tareas habituales en la Escuela para Adultos N° 1 (EPA N° 1) "Maestro Luis Díaz Corrales" de la ciudad de Resistencia, sin aviso y sin justificar, los días 10, 19, 22, 23 y 30 de septiembre del año 2.003, todo el mes de octubre del mencionado año, el resto del ciclo lectivo 2.003 y hasta la fecha; por lo cual, con su conducta habría transgredido, el art. 6°, inc. a) desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo... f) observar una conducta acorde con la función educativa y no desempeñar actividad que afecte la dignidad del docente; h) cumplir con los horarios que correspondan; y no dado cumplimiento con el art. 329 de la Ley 3529, que preceptúa: "El docente impedido de concurrir a prestar servicios, deberá dar aviso a su superior jerárquico antes de la iniciación de las actividades o a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas. El personal que por cualquier circunstancia se hallare fuera del lugar de asiento de la escuela y se viere impedido de concurrir a sus tareas por causas imprevistas, dará aviso a la dirección por el medio más rápido y en los términos previstos en el párrafo anterior. La recepción del aviso o su falta se anotará en el registro de asistencia del personal, mediante la indicación "ausente con aviso" o "ausente sin aviso. Habiendo de ese modo con su conducta, incurrido en la sanción establecida por el art. 331 del Estatuto del Docente - Ley 3529 y modif., que reza: "El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante cinco días laborales consecutivos, incurre por este hecho en "abandono de servicio"; encontrándose a los diez (10) días corridos de su primera inasistencia en situación de ser declarado cesante". Dado que la citada inasiste a sus obligaciones laborales desde el 01-10-03, habiendo incurrido con su accionar para el 07-10-03 en "Abandono de Servicios"; y para el 10-10-03 en "situación de ser declarada cesante". II.- Otorgar los plazos previstos en el art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, a partir de la última publicación, formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse, ante la Dirección de Sumarios de la Provincia, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1 er piso del Edificio "A" de la ciudad de Resistencia, en el horario de 6;30 a 13;00.- III.- Notifíquese, a través del Boletín Oficial de la Provincia.- Fdo. Dra. Celia L. Calabroni -Instructora - Dcción. de Sumarios - Casa de Gobierno - Provincia del Chaco".

Dra. Celia Calabroni
Instructora Sumarios

s/c. E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez - Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante don Eren Hermenegildo Ml. 7.415.709 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Eren Hermenegildo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 601/11 Folio 703 - Año 2011 - que se tramita ante Juzgado Civil, Comercial y

Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 16 agosto 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 144.362 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, 2do piso de esta Ciudad, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Paz Gladys Evarista, D.N.I.: 10.950.227 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Paz Gladys Evarista s/Sucesorio**", Expte. N° 582/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 12 de octubre de 2011.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 144.363 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, con asiento en calle Brown Nro. 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**Maldonado Vda. de Romano, Nelida Rosa y Romano, Dalmacio Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nro. 648/11 cita por tres días a herederos y acreedores de doña Nelida Rosa Maldonado Vda. de Romano, M.I. N° 6.581.861 y don Dalmacio Mario Romano, M.I. N° 3.554.741, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, septiembre 14 del 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 144.364 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Maria Martha Villacorta de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la SRA. Rosa Celina Velazco D.N.I. 4.759.355, y del Sr. Armando Alcides Aranda M.I. N° 7.892.597 a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Velazco de Aranda, Rosa Celina y Aranda, Armando Alcides s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 633/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2011. Dra. Mirna del Valle Romero. Juez de Paz N° 1.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 144.365 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano De Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en Avda. Belgrano N° 893 de Charata - Chaco, hacer saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Antonio Riquelme, cuya supuesta madre sería la Sra. Riquelme Rogelia (fallecida), y su último domicilio conocido sería en calle Cortada 6 y Docentes Breñenses, Barrio El Progreso de Las Breñas, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Riquelme Antonio s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 344/2011. Charata, Chaco, 12 octubre 2011.

Dra. Gisela Ivana Calvo
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/10/11

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don Angel Rey MI N° 7.442.610, emplazándolos por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Rey Angel s/Sucesorio**" Expte. 354/11, bajo apercibimiento de ley. General San Martín, Chaco, 27 septiembre 2011.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 144.335 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña cita por dos (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos de Gauna Serapio M. I. N° 1.614.427, con último domicilio en Calle 12 entre 39 y 41 de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos. "**Gauna Serapio s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1337, año 2011, que se tramitan por ante este Juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 30 de septiembre de 2011.

Dra. María A. Travalón
Secretaria

R.N° 144.336 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Juzgado del Trabajo de la 3° Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Secretaria a mi cargo, sito en Obligado 229 2° Piso Resistencia, cita por tres días a los derechos habientes del demandado Sr. Pablo Saczuk, para que en el término de diez días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en los autos caratulados "**Servioli Carlos Alberto c/Industrias Ovni S.R.L. y/o Saczuk Pablo y/o Sachuk Eutigio y/o Saczuk Pedro Pablo y/o Kaneczuk María y/o Saczuk Basilio y/o Quien Resulte Responsable s/Despido Indirecto Etc.**" Expte. N° 16208/01. Resistencia, 23 de mayo de 2011. Fdo. Dra. Mabel Sinvovich, Secretaria, Juzgado del Trabajo de la 3°

Dra. Olga E. Monzón
Secretaria

R.N° 144.337 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Secretaria de la Dra. Alicia María Luz Norniel, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Meza, M.I. N° 2.541.140, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, autos: "**Meza, Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11098/11. Resistencia, 07 de octubre de 2011.

Jorge M. Sinkovich
Abogado/Secretario

R.N° 144.338 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, con domicilio en calle López y Planes N° 38, de ésta ciudad, cita a la Sra. María Elena Santambroggio, D.N.I. N° 27.991.515, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados:

"**Balcarce Walter Raul y Candia Elisa Graciela quienes actúan por sí y en nombre y representación de su hijo menor Lucar Braian Balcarce c/ Santambroggio Maria Elena y/o quien resulte responsable y/o propietario del automotor dominio GHG-467 y/o La Buenos Aires Seguros s/Indem. Daños y Perj. Acc. de Tránsito**" Expte. N° 12.995/09. Publíquese por dos días. Resistencia, 06 de octubre de 2011.

Dra. Ana Mariela Kassor
Abogada/Secretaria

R.N° 144.339 E:17/10 V:19/10/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, cita por tres (3) días todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Zarza Federico y Penayo de Zarza Maria Nemesia, s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 240/11. Resistencia, 22 de septiembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 144.341 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicik Juan M.P. 92427242 en los autos caratulados "**Vicik Juan s/Sucesorio**", Expediente N° 1345/11", bajo apercibimientos legales. Secretaria, 17 junio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 144.342 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. Mirna Del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en Brown 249 166 1er. Piso, Secretaria N° 2 cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Ernestina Angela Mendez de Valenzuela M.I. 6.598.010, para hacer valer sus derechos en autos "**Mendez Ernestina Angela s/Sucesión**" Expte. N° 1798/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de octubre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 144.343 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 171 de esa ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Janina Kolonisky, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de Teresa Beatriz Ojeda, M.I. N° 17.969:558; para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Ojeda, Teresa Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 251/14-2011, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 5 de octubre del 2011.

Dra. Silvina Alice Morand, Secretaria

R.N° 144.345 E:17/10/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Manuel De

Jesus Blanco, D.N.I. N°: M3.552.279, y doña: Manuela Zalazar de Blanco, D.N.I. N°: F.6.614.351 en autos caratulados "**Blanco Manuel De Jesus y Zalazar de Blanco Manuela s/Sucesorio**", Expte. N°: 1669/11, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de septiembre de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 144.346 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Volman, sito en Av. Laprida 33, torre I, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Hector Thimenthaler L.E. 7.440.602 en los autos caratulados "**Hector Thimenthaler s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 10655/11. Resistencia, 13 de octubre de 2011.

Dra. Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 144.349 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez Civ. y Com. N° 21, en autos: "**Escobar Vda. de Jerez, Mercedes Armenia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 6750/11, sito en Laprida 33, Torre 2, Piso 3, a ordenado: "Publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan" causante: Mercedes Armenia Vda. de Jerez LC. N° 00758795. Resistencia, 07 octubre de 2011.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 144.350 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Nominación N° 2, a cargo de la Juez, Dra. Silvia C. Zalazar, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso, Resistencia, cita al Sr. Ciriaco Alcaraz y a la Sra. Juana Francisca Gomez por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "**Alcaraz Casimiro s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 246/01. Resistencia, 11 de octubre de 2011.

Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 144.352 E:17/10/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria de la Dra. María Martha Villacorta, Secretaria N° 1 sito en calle Brown N° 249, 1er. de la ciudad de Resistencia - Chaco, en los autos: "**Sobol Lidia Amada s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1141/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Sobol Lidia Amada, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de octubre de 2011.

Dra. María M. Villacorta, Secretaria

R.N° 144.354 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Avda. Laprida 33, torre 2, tercer piso, de esta ciudad, hace saber que por tres días, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Satina, M.I. 7.522.395 para que dentro de treinta días, deduzcan acciones que por dere-

cho correspondan en los autos: "**Satina, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6332, año 2011, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de agosto de 2011.

Alicia Gabriela Suarez, Secretaria

R.N° 144.356 E:17/10 V:21/10/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, T. II, 1° P., Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Tomas Gomez, M.I. N° 2.539.336, y doña Dora Teresa Viñuela, M.I. N° 6.575.274, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gomez, Tomas y Viñuela, Dora Teresa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.297/11, Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 08 septiembre de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot, Secretaria

R.N° 144.358 E:17/10 V:21/10/11

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 029/11 - EXPEDIENTE N° 200/11

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de acondicionadores de aire.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 25 de octubre de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 300.000,- (pesos trescientos mil).

+++++

LICITACION PUBLICA N° 030/11 - EXPEDIENTE N° 202/11

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de drogas y reactivos.

Destino: IMCIF.

Monto estimado: \$ 50.000,00

Fecha de apertura: 24 de octubre de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco -
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.

+++++

LICITACION PUBLICA N° 031/11 - EXPEDIENTE N° 203/11

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de insumos y materiales médicos.

Destino: IMCIF y morgues del interior de la provincia.
Monto estimado: \$ 780.000,00
Fecha de apertura: 24 de octubre de 2011.
Hora: 10:30.
Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco.
 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.
C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio
 s/c. **E:5/10 V:17/10/11**



A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 01/11

Objeto: "Acondicionamiento defensa Lateral Río Negro - tramo Avda. San Martín (Barranqueras) Ruta Nacional N° 11 (Resistencia)"
Presupuesto oficial tope: \$ 4.400.000.=
Precio del pliego: \$ 4.400.=
Venta de pliego: Área Tesorería - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - Chaco- de 7,30 a 12,30 horas
 A partir del día: 07/10/11
Lugar de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 Resistencia - Chaco. Hasta el día: 25/10/11 - 09,00 hs.
Lugar de la apertura: Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5.
Apertura: 25/10/11 a la hora 10,00 hs.
Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial
Consultas: Área Licitaciones y Certificaciones de la Administración de la A.P.A. - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - de 7,30 a 12,30 horas
EXPEDIENTE N° E24-2011-250/E
RESOLUCIÓN A.P.A. N° 864/11

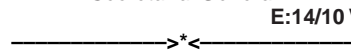
+++++
LICITACION PUBLICA N° 02/11

Objeto: "Acondicionamiento Defensa Norte Tramo Progresiva 0,00 m a Progresiva 16.100m"
Presupuesto oficial tope: \$ 6.300.000.=
Precio del pliego: \$ 6.300.=
Venta de pliego: Área Tesorería - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - Chaco- de 7,30 a 12,30 horas
 A partir del día: 07/10/11
Lugar de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 Resistencia - Chaco. Hasta el día: 25/10/11 - 10,00 hs.
Lugar de la apertura: Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5.
Apertura: 25/10/11 a la hora 11,00 hs.
Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial
Consultas: Área Licitaciones y Certificaciones de la Administración de la A.P.A. - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - de 7,30 a 12,30 horas
EXPEDIENTE N° E24-2011-251/E
RESOLUCIÓN A.P.A. N° 865/11

+++++
LICITACION PUBLICA N° 03/11

Objeto: "Acondicionamiento Defensa Frontal Tramo I y Tramo IV"

Presupuesto oficial tope: \$ 1.500.000.=
Precio del pliego: \$ 1.500.=
Venta de pliego: Área Tesorería - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - Chaco- de 7,30 a 12,30 horas
 A partir del día: 07/10/11
Lugar de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 Resistencia - Chaco. Hasta el día: 25/10/11 - 11,00 hs.
Lugar de la apertura: Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5.
Apertura: 25/10/11 a la hora 12,00 hs.
Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial
Consultas: Área Licitaciones y Certificaciones de la Administración de la A.P.A. - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - de 7,30 a 12,30 horas
EXPEDIENTE N° E24-2011-252/E
RESOLUCIÓN A.P.A. N° 866/11
Isabel Rosa López
Secretaria General
 s/c. **E:14/10 V:19/10/11**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 04/11
Expte. N°: 400-051011-24941 – E

Objeto: "Tribunal de Cuentas – s/Adquisición de Equipamiento PC para puesto de trabajo - año 2011",
Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 13/10/2011.
Monto total afectado: \$46.000,00 (Son Pesos: Cuarenta y seis Mil).
Valor del pliego: \$46,00 (Son Pesos: Cuarenta y seis), en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)
Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.
Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 26/10/2011 a las 09,00 horas.
Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración
 s/c. **E:14/10 V:24/10/11**



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 68/2011

Objeto: Adquisición de mercaderías no perecederas y elementos de limpieza e higiene destinados para la elaboración del racionamiento e higiene de internos, personal de guardia de las distintas divisiones, alumnos e instructores de la Escuela Penitenciaria dependientes del Servicio Penitenciario Provincial y de Readaptación Social. **Decreto N° 2027/2011.**
Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).
Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Fecha de apertura de sobres: 25 de octubre de 2011, a las 09:00 hs.
Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.10.2011, a las 09:00 hs.
Venta de pliegos: A partir del día 17.10.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.gov.ar/licitaciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:14/10 V:19/10/11

>*<
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2011
EXPEDIENTE N° 31-2011-03187

Fecha de apertura: 21 de octubre de 2011 – hora: 18,00

Lugar de apertura: Dirección Gestión Económico Financiera de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNNE. Av. Las Heras N° 727 - 3500 – Resistencia - Chaco.

Objeto del llamado: Adquisición de 41 (cuarenta y un) Notebooks.

Informes y consultas: Facultad de Arquitectura y Urbanismo - UNNE - Dirección Económico Financiera - División Contrataciones Av. Las Heras N° 727 - 3500 Resistencia - Chaco

Teléfonos: 03722-420088/425573

E-mail: contrataciones@arq.unne.edu.ar

Consultas técnicas: secacad@arq.unne.edu.ar

Carmen Susana Cedaro

Dirección Gestión Económica Financiera

R,N° 144.297 E:14/10 V:17/10/11

>*<
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 60/2011 - Ejercicio 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 51618/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: QUIMICOS

Objeto:

Adquisición de gas licuado.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. 2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones - Paso 550 - 2do. Piso - C.P.1031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

Día 07/11/2011 - 16:00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 70/2011 - Ejercicio 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 51608/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto:

Adquisición de carne vacuna, pollo y chorizos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. 2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones - Paso 550 - 2do. Piso - C.P.1031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

Día 07/11/2011 - 18:30 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 71/2011 - Ejercicio 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 51609/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto:

Adquisición de productos de lácteos, frutas, verduras, hortalizas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. 2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones - Paso 550 - 2do. Piso - C.P.1031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

Día 07/11/2011 - 18:00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 72/2011 - Ejercicio 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 51609/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto:

Adquisición de artículos de almacén y materia prima para elaboración de pan.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. 2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00

horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones - Paso 550 - 2do. Piso - C.P.1031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

Día 07/11/2011 - 17:00 horas.

Código Organismo (***) 1097-9.

Adjudor Esteban C. Cidoski

Jefe Secc. Contaduría

s/c.

E:14/10 V:17/10/10

—>*<—

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 146, 147, 148, 149 y 150/11
RESOLUCIÓN N° 2080/11

Objeto: Contrataciones de servicios de una (1) Cargadora Frontal sobre neumático, Modelo 2005 en adelante, una (1) Topadora sobre oruga, modelo 1990 en adelante, una (1) Excavadora sobre oruga, modelo 1980 en adelante y dos (2) Excavadoras sobre pontones potencia mínima de 54 HP, prestaciones con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dirección de Compras, el día 18 de octubre de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dirección de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:17/10 V:19/10/11

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 69/2011

Objeto: Locación de un inmueble en la Ciudad de Resistencia, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por dos (2) años más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, para el funcionamiento de la Dirección de las Personas Jurídicas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos. **Decreto N° 2031/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 03 de noviembre de 2011, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.11.2011, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.10.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones

Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 70/2011

Objeto: Adquisición de cinco mil (5.000) chapas de car-

tón asfálticas de 1,60 x 0.60 mts., que serán destinadas para la asistencia a los diferentes municipios que lo solicitan en ocasión de producirse fenómenos climáticos como así también en otras contingencias, Dirección Provincial de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. **Decreto N° 2044/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 03 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.11.2011, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.10.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones

Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 71/2011

Objeto: Adquisición de variados alimentos que serán distribuidos a familias con necesidades básicas insatisfechas, que se registran por medio del trabajo en terreno de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos. **Decreto N° 2030/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos cien mil (\$ 11.100.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 03 de noviembre de 2011, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.11.2011, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.10.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas

y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:17/10 V:21/10/11

CONVOCATORIAS

CASINOS GALA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 2011, a la hora 11:00 horas en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón N° 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **1º** Designación de dos accionistas presente para la firma del acta respectiva. **2º** Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resulta-

dos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2011. **3º)** Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de dividendos a los accionistas y los Honorarios a Directores y Síndicos. **4º)** Elección de Directores y Síndicos. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO

Jorge Gastón Laffue, Presidente

R.N° 144.155

E:5/10 V:17/10/11

**HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2011, a las 14 Hs., en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **1º)** Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva. **2º)** Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio N° 15 finalizado el 31 de agosto de 2011. **3º)** Consideración del destino del resultado del ejercicio. **4º)** Elección de Directores. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO

Agustín P. A. Altieri

Presidente

R.N° 144.159

E:5/10 V:17/10/11

EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de El Cruce S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 2.011 a las 18,00 hs. en su domicilio sito en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1:** Designación de dos Asambleístas para que, junto al Presidente, materialicen y suscriban el acta respectiva.
Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 46.
Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.
Punto 4: Honorarios de Directores Ejercicio N° 46.
Punto 5: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 47.
Punto 6: Dividendos.
Punto 7: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta, Presidente

R.N° 144.306

E:14/10 V:24/10/11

CHAMAN S.A.

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio, Económico N° 21 que se realizará en el local de la Sociedad, ubicado en San Martín N° 1.315 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el día 28 de octubre de 2011, a las 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Vice-Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, correspondientes al Ejercicio Económico N° 21, terminado el 30 de junio de 2011.
- 3.- Distribución del resultado del Ejercicio.
- 4.- Renovación de Autoridades por finalización de mandato.

Dr. César Carli

Presidente

R.N° 144.280

Dr. Jorge Alfonso

Director

E:14/10 V:24/10/11

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 2011, a las 09.00 horas, en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.
3. Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2011-2012.
4. Fijación Derecho de inscripción a la Matrícula, Derecho Ejercicio Profesional y Derecho Asociación para el Año 2012.
5. SIPRES: Fijación Cuota Aporte año 2012 del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas.

Cr. Cristian A. Ocampo

Secretario

Cr. Aaron J. Aisemberg

Presidente

Nota: La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2349 -de facto- Artículo 29°, primera parte).
LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MATRICULADOS EN SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES

R.N° 144.321

E:14/10 V:17/10/11

**CONCEJO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia por Resolución N° 022 del 27 de septiembre de 2011, ha resuelto convocar a Audiencia Pública, conforme lo establecido en las Ordenanzas Nros. 6363 y 8520, a fin de poner en conocimiento y para opinión de los ciudadanos interesados, el Anteproyecto de la Obra: Edificio Harmony – Viviendas en Propiedad Horizontal, a construirse en la calle Formosa N° 251 del Casco Céntrico, Manzana 026, Parcela 008, Distrito "R2" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

La misma tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2011, a las 09:00 horas, en el Centro Cultural Nordeste, sito en calle Arturo Illia N° 355. La inscripción de los participantes y presentación de la documentación que estimen correspondiente, será libre, gratuita y a partir del día 14 de octubre del corriente año, de 08:00 a 12:00 horas en la Secretaría del Concejo Municipal, Avenida Italia N° 150 - Tel. 03722-458229, cerrando la misma el día 10 de noviembre a las 09:00 horas.

Serán autoridades de la Audiencia Pública: el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, Concejal José Antonio Barbetti, la Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Concejal Ebe Arechavala y el Secretario del Concejo Municipal, Dr. Raúl Antonio Parra.

Dr. Raúl Antonio Parra

Secretario

Concejo Municipal de Rcia.

s/c.

E:17/10 V:26/10/11

—————>*<—————
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

A los Sres. Asociados: En cumplimiento a las disposiciones Estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de octubre del 2011, a las 16.00 horas, en su domicilio social de 506 Viviendas Mz. 19, Pc. 8 de la ciudad de Fontana, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Análisis y consideración de la memoria, inventario, balance general, Cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011.
- 3.- Elección por renovación total de la Comisión Directiva: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplente y Comisión Revisora de Cuenta integrada por un miembro titular y un miembro suplente.
- 4.- Palabras finales a cargo del Presidente.

Bogado José Ariel, Presidente

R.N° 144.360

E:17/10/11

—————>*<—————
ASOCIACION CIVIL UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COLONIAS UNIDAS 14 DE JULIO

COLONIAS UNIDAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. en la Escuela N° 849 "Andrés Celestino Dolce" Lote 7 Colonias Unidas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2010 y el 30 de junio del 2011.
2. Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
3. Modificación del artículo 15 del Estatuto.
4. Fijación de Cuota Ingreso y Cuota Mensual para el año 2012.

La documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los asociados en

Sede Central.

Juan Nicasio Villanueva

Presidente

R.N° 144.361

E:17/10/11

ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN DE SANIDAD ANIMAL LA TIGRA Y SAN BERNARDO

SAN BERNARDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Sanidad Animal La Tigra y San Bernardo, conforme al Artículo 23 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Viernes 28 de Octubre de 2011, a las 20:00 horas, en la sede social, sita en Rivadavia 272, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Elección de tres (3) Asociados para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al 10° Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 2011.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandato.

Porota Mocoff, Secretaria

Mauricio Fruto, Presidente

Art. 31 del Estatuto: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.N° 144.340

E:17/10/11

—————>*<—————
POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 29 de Octubre de 2011 a las 12,00 horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2010. -Ejercicio Nro 14-.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1)- para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernandez, Presidente

R.N° 144.344

E:17/10 V:26/10/11

—————>*<—————
ASOCIACIÓN CIVIL DISTRITO 4845 DE

ROTARY INTERNACIONAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a celebrarse el 27.11.11

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Distrito 4845 de Rotary Internacional" convoca a los señores socios a

la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 2011 a partir de las 09 horas en el domicilio social de la Entidad, sito en Perón 525 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 2 cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Elección de dos socios para conformar la Comisión Escrutadora establecida en el Artículo N° 30 del Estatuto Social.
- 4) Elección de los siguientes cargos por terminación de mandato: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: Transcurrida una hora según lo previsto el Artículo N° 33 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Daniilo Marcón, Secretario
Rubén Piceda, Presidente

R.N° 144.347 E:17/10/11

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL MUSEO DEL HOMBRE CHAQUEÑO "PROF. ERTIVIO ACOSTA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Amigos del Museo del Hombre Chaqueño "Prof. Ertivio Acosta, invita a sus asociados a fin de realizar Asamblea Anual Ordinaria el día 24 de Octubre a las 18,30 hs., para considerar. Memoria Y Balance Anual del Ejercicio N° 6, en Juan B. Justo 280 de nuestra Capital. En la oportunidad el Orden del Día será el siguiente:

- 1) Designación de dos miembros ajenos a la Comisión Directiva, para firmar el Acta conjuntamente con la presidente y secretaria;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del movimiento de los fondos del ejercicio 01/07/10 al 30/06/011.
- 3) Informe y comentario, sobre gestiones realizadas en el presente período.

Dionisia Esther Romero, Presidenta

R.N° 144.351 E:17/10/11

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL "SOMOS IGUALES"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria el día 12 de Noviembre de 2011 a las 20 hs en la sede de la Asociación Civil "Somos Iguales" sito en Cas 94 Mz H Tira 5 Barrio San Cayetano - Resistencia - Chaco. Con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico del 30/06/2010 al 30/06/2011.
- 3°) Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por el término de dos años.
- 4°) Exposición de motivos por convocatoria fuera de término.

Ana María Romero, Secretaria
Ana María Valussi, Presidenta

R.N° 144.355 E:17/10/11

>*<
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "EL DORADO"
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Cultural "El Dorado", Personería Jurídica N° 61, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28/10/2011, desde las 20 hs. en sus instalaciones de Av. Alberdi N° 1550 de esta ciudad para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para la firma del Acta.
2. Lectura, tratamiento y aprobación del Acta anterior.

3. Lectura, tratamiento y aprobación de:

- Memoria.
- Balance General (01/09/2010 al 31/08/2011).
- Cuadro de gastos y recursos.
- Inventario de Bienes.
- Informe de los Revisores de Cuenta.
- Presupuesto, próximo ejercicio.

4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, todos por terminación de mandato.

5. Autorización para ser club fundador y designación de dos socios para el acto fundacional de la Federación de Bochas de la Provincia del Chaco.

Miguel A. Pedroza, Secretario
Oscar Acuña, Presidente

R.N° 144.357 E:17/10/11

RE MATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, Ciudad, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, en los autos caratulados: "**C.J.D.K. c/González José María y Pérez de González Eleuteria Adela s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 3.669/98, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Colman Eduardo Eloy, M.P. N° 488, CUIT N° 20-18189868-3, rematará el día 28 de Octubre de 2.011 a las 10:00 horas, en/la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco N° 88 -3er. Piso-Oficina 26 de Resistencia, el inmueble inscripto al Folio Real Matricula N° 6.115, Departamento Capital "A" - Corrientes. Antecedente Dominial: To: 7°, Fo: 1.633, N° 1.463 - año 1.968 - Capital. ADREMA: A1-6383-1. Descripción del Inmueble: Ubicado en calle Lamadrid N° 728, Manzana N° 486 de la ciudad de Corrientes. Constante: 8 ms. de frente e igual c/frente, por 16 ms. de fondo e igual c/ fondo. Superficie: 128 ms.2. LINDEROS: N: Calle Lamadrid; S y E: con más terrenos que se reserva el vendedor Sr. Astolfo G. González ; O: Guillermina Lugo de Gómez. Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Base: \$ 160.671,86 (Deuda Hipotecaria del Expte. N° 2.168/95), al contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad de Corrientes, al 15/09/2.011 \$ 2.446,229 (Inmob. y CSP) - Aguas de Corrientes S.A. al 16/09/2.011 \$ 10.364,86, todo a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Condiciones: Comisión 6% a cargo del comprador - Señal 10% y saldo al aprobarse la subasta. Ocupado por el Sr. Basabe Juan y familia en calidad de préstamo. Si fracarsare el remate por falta de postores, se dispondrá conforme a lo normado por el Art. 557 del C.P.C.C. Consultas: martillero actuante, celular 3722-808677. Resistencia, 05 de octubre de 2.011.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 144.234 E:12/10 V:17/10/11

>*<
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre II - 3er.Piso, Ciudad, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, en los autos caratulados: "**Banco del Iberá S.A. c/Stella Maris Elvira Folguera y Pedro Domingo Sotille s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.657/95, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Colman Eduardo Eloy, M.P. N° 488, CUIT N° 20-18189868-3, rematará de manera progresiva y en distintas fechas, conforme lo dispuesto por el art. 552 del C.P.C.C. y hasta alcanzar a cubrir las sumas reclamadas en autos, de la siguiente manera: primer inmueble Folio Matricula Real N° 8.612: el día 26 de Octubre de 2.011 a las 10:00 horas, en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco N° 88 - 3er. Piso - Oficina 26 de Resistencia, identificado como CAPITAL -A-, ubicado sobre la calle Perugorria entre San Lorenzo y Santa Fé, Manzana N° 528, fracción N° 2 de la Cdad. de Ctes. Constante de: 12 ms. o lo que resulte de frente, sobre la calle Perugorria, por 40 ms. de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos. Superficie: 480 ms.2. Linderos: Norte: que es su frente,

con calle Perugorria; Sud: María Antonia Dapozo de Artieda; Este: María L. Alegre de Vazquez y otros; Oeste: parte de la misma farcc. Que se reserva el vendedor, hoy Folimena Caballeri de Leiz. Ubicación: calle Perugorria N° 1.560. Base: \$ 31.684,33 (2/3 de la valuación fiscal). Deudas: Municipalidad de Corrientes (Impuesto Inmobiliario y CSP) al 09/08/2.011, \$ 4.330,02 - Agua, al 15/08/2.011 \$ 40,00. Estado de ocupación: Sr. Edgar Omar Acosta y familia. Segundo inmueble Folio Matrícula Real N° 4.660 (terreno baldío), el día 03 de Noviembre de 2.011 a las 10:00 horas, en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco N° 88 - 3er. Piso - Oficina 26 de Resistencia, identificado como CAPITAL -A-, Ubicado en el B° "Canal 13", Paraje Bañado Norte, de la Ciudad de Ctes., individualizado como Lote N° 9 - Manz. 18/14, constante de: 10 m. de fte. y c/fte. por 27,31 m. de fdo. c/fdo. Superficie: 273,10 m2. Linda N: Lote 10; S: Lote 8; E: Lotes 2 y 3 y al O: calle s/ nombre. Ubicación: calle Indonesia N° 173. Base: \$ 629,60 (2/3 de la valuación fiscal). Deudas: Municipalidad de Corrientes (Impuesto Inmobiliario y CSP) al 09/08/2.011, \$ 1.986,14 - Agua, no tiene. Sin ocupantes. Tercer inmueble Folio Matrícula Real N° 4.659 (terreno baldío), el día 09 de Noviembre de 2.011 a las 10:00 horas, en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco N° 88 - 3er. Piso - Oficina 26 de Resistencia, identificado como CAPITAL -A-, Lote N° 3, de la Manz. N° 18/14, ubicado en el Barrio "Canal 13", Paraje Bañado Norte, de esta Ciudad (Capital), constante de: 10,55 m. de fte.; 10,56 m. de c/fte.; y por 24 m. de fdo.; y 23,56m. de c/fdo. Superficie: 250,8470 m2. Linda N: Lote N° 2; S: Lote N° 4; E: calle Canal 13; y al O: Lotes N° 8 y 9. Ubicación: calle Roque Sánchez N° 176. Base: \$ 606,47 (2/3 de la valuación fiscal). Deudas: Municipalidad de Corrientes (Impuesto Inmobiliario y CSP) al 09/08/2.011, \$ 1.986,14 - Agua, no tiene. Sin ocupantes. Cuarto inmueble Folio Matrícula Real N° 11.672: el día 16 de Noviembre de 2.011 a las 10:00 horas, en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco N° 88 - 3er. Piso - Oficina 26 de Resistencia, identificado como CAPITAL -A-, Ubicado en el Barrio "Centro de Empleados de Comercio" (hoy calle Canal 13 N° 453), de la Ciudad de Corrientes capital, individualizado como Lote N° 9 - Mazana 18/9. Constante de: 10,73 ms. de fte. por 22,50 ms. de Fdo. Superficie: 239,94 ms2. Linderos: Norte: Pasaje Hilario Ascasubi; sur: Lote N° 20; Este: Lote N° 10; Oeste: calle Canal 13. Base: \$ 11.057,13 (2/3 de la valuación fiscal). Deudas: Municipalidad de Corrientes (Impuesto Inmobiliario y CSP) al 09/08/2.011, \$ 3.867,19 - Agua, al 11/08/2.011 \$ 1.311,64. Estado de ocupación: Sra. Encina Blanca Emilce y familia. Condiciones: Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido a los mismos, al contado y mejor postor. Las deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador - Señá 10%/y saldo al aprobarse la subasta. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá conforme a lo normado por el Art. 557 del C.P.C.C. Consulta: Martillero actuante.3722-808677. Resistencia, 05 de Septiembre de 2.011.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria
R.N° 144.235 E:12/10 V:17/10/11

EDICTO: "EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Resolución N° 1678 del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, de fecha 17 de Agosto de 2011, a través de la Dirección General de Administración, a cargo de la C.P. Hilda Catalina Suligoy, sito en Brown N° 255, Primer Piso, Resistencia, hace saber por Un (1) día en Diario Local y por Tres (3) días en el Boletín Oficial que los Martilleros Públicos Danilo Fermín MARCON, M.P. N° 471 - Titular- y Jorge Alberto WOLCOFF, M.P. N° 553 (Suplente), substarán en el Edificio donde funcionaba el ex Depósito de Suministros ubicado en Av. Rodríguez Peña 567 de esta ciudad, el día 07 de noviembre de 2011 a partir de las 08:30 horas y hasta finalizar, los vehículos de propiedad del Poder Judicial, por unidad de lote, que se detallan a continuación: LOTE N° 1: Automóvil Chevrolet Vectra, Modelo: 2004, Dominio: EQS-867, Chasis N°:

9BGJG19Y05B131734, Motor N° KA0001195, Base \$ 30.000.-; LOTE N° 2: Automóvil Chevrolet Vectra, Modelo: 2004, Dominio: EQS-868, Chasis N°: 9BGJG19Y05B130659, Motor N°: RPA442614, Base \$ 30.000.-; LOTE N° 3: Automóvil Chevrolet Vectra, Modelo 2004, Dominio: EQS-869, Chasis N°: 9BGJG19Y05B130349, Motor N°: KA0001190; Base \$ 30.000.-; LOTE N° 4: Automóvil Chevrolet Vectra, Modelo: 2004, Dominio: ERD-031, Chasis N°: 9BGJG19Y05B123417, Motor N°: KA0001163, Base \$ 30.000.- **CONDICIONES DE VENTA:** Los bienes puestos a la venta por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, se ofrecen en el estado de uso en que se encuentran, por unidad de lote, con base, al contado y al mejor postor. Los mismos se encuentran libres de todo gravamen, impuestos, contravenciones y/o tasas municipales, como así también cuentan con Revisión Técnica vehicular y Verificación Policial. **SEÑA DE REMATE:** El comprador del bien subastado abonará en el acto de Remate en dinero en efectivo el Treinta por ciento (30%) del precio final de venta y a cuenta del mismo, en concepto de seña. Dicha suma será recepcionada por el Jefe del Departamento de Control Financiero, quien extenderá el correspondiente recibo de pago, debiendo acreditar dichos fondos en la cuenta correspondiente y remitir copia de dichos depósitos al Departamento de Compras para su agregue al Expediente. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta, el Martillero actuante confeccionará el Acta de Subasta de cada lote, el que estará suscripta por el Martillero interviniente, el Jefe del Departamento de Compras y Suministros, el adquirente del bien y demás oferentes que deseen hacerlo. **APROBACION DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de remate, mediante Resolución. Durante dicho plazo será responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación y notificarse fehacientemente de la misma, de manera personal ante el Departamento de Compras y Suministros. **INTEGRACION DEL PRECIO:** El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será abonado por el comprador dentro de los quince (15) días corridos desde la fecha de notificación de la Resolución de aprobación de la subasta, debiendo depositar dicho importe en la cuenta Corriente N° 10761/01 "Superior Tribunal de Justicia - Ingresos" del Nuevo Banco del Chaco S.A., y presentar dentro de las 24 horas siguientes la correspondiente boleta de depósito en el Departamento de Control Financiero -Dirección General de Administración-, contra entrega de recibo que extenderá el mismo. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. El responsable del Departamento de Control Financiero, remitirá al Departamento de Compras y al Departamento de Bienes Patrimoniales, copia de dichos comprobantes. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto de remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad del MERCOSUR o Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica, fotocopia del mismo y completar los datos requeridos en Declaración jurada - cuyo formulario será suministrado por el martillero actuante-, lo que será cumplimentado al momento de la apertura de la subasta. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Re-

mate. **COMISION:** La comisión de Ley del Martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonada también en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. **I.V.A. SOBRE EL BIEN SUBASTADO:** A los efectos del Impuesto al valor agregado el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, debe considerarse "Consumidor Final", es decir el IVA forma parte del precio. **DOCUMENTACION DEL AUTOMOTOR:** El Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a entregar Título original, Cédula Verde original, los últimos tres (3) comprobantes de pago de patente, Certificado original de Revisión Técnica vehicular, Constancia Municipal de Libre Deuda de Patente y Multas al día de la Subasta, Formulario 12 de Verificación Policial. En lo que respecta al Formulario 08 de transferencia, será obligación del comprador, entregarlo en el Departamento citado precedentemente sito en calle Brown 255 – 2º Piso, completado con sus datos y con firma certificada ante Escribano Público, el que será devuelto al mismo con los datos del vendedor debidamente suscriptos y certificados, con la documentación antes mencionada. En ningún caso se admitirá Endoso o Cesión de Venta. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES:** Para iniciar la transferencia o inscripción registral pertinente, el comprador concurrirá al Departamento de Bienes Patrimoniales, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día de integración del monto total de la subasta, munido con su Documento Nacional de Identidad y el Formulario 08 citado en el punto anterior. A tales efectos y dentro del mismo plazo, el Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a elaborar Acta de Entrega de los bienes subastados, en la que dejará constancia del bien entregado, accesorios y la documentación del mismo indicada en el punto anterior, remitiendo copia de la misma al Departamento de Compras y Suministros. **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR:** El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta e inscripción de automotores conforme a las leyes vigentes que pudieran corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueren menester a esos efectos. El Poder Judicial del Chaco deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Si los trámites inherentes al retiro de los vehículos no se inician dentro del plazo estipulado, se dará por decaído el derecho dejado de usar por el comprador, quien perderá los montos abonados y/o depositados tanto aquellos que tuvieran como destino el pago del bien como así también los destinados al pago de la Comisión del Martillero, quedando los bienes a disposición del Poder Judicial. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, por concepto de mano de obra, acarreos, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad. **DE LOS INTERESADOS:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentran los bienes, previo al acto de subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate. Asimismo, deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades legales previstas en el punto 3.10 del Decreto Nº 612/96 y las previstas para el Martillero actuante, para contratar con el organismo, ni tener vínculo de parentesco hasta el segundo grado por consanguinidad y/o afinidad con los integrantes de la Comisión de

Valuación y con funcionarios y agentes del Poder Judicial. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes objeto del remate estará a cargo del Departamento de Bienes Patrimoniales y se realizará durante los tres (3) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de Subasta, disponiéndose a tal fin del personal que resulte necesario, en el horario de 09,00 a 12,00 horas, en el Depósito de Bienes Patrimoniales, sito en Av. San Martín 345. A tales efectos el interesado deberá concurrir al Departamento de Compras y Suministros sito en Brown Nº 255, Primer Piso, donde se le proveerá de la autorización correspondiente. La exposición de los bienes a subastar se realizará en el lugar de la subasta. **CONSULTAS:** Martilleros actuantes, Sr. Marcón, Danilo Fermín Cel. 03722 - 15331433, email: inmobiliaria@danilomarcon.com.ar y Sr. Wolcuff, Jorge Alberto, Cel. 03722 - 15643198, email: jawolcuff@arnet.com.ar. No se suspende por lluvia. Resistencia, 13 de Octubre de 2011. Fdo. C.P. Hilda Catalina Suligoy. Dirección General de Administración – Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Departamento Provisorio

s/c.

E:14/10 V:19/10/11

→*←

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría Nº 16 sito en Av. Laprida Nº 33, 3º Piso, Torre 1, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Gomez, Ernesto Luis s/Apremio**", Expte. Nº 3377 año 2.003, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 29 de Octubre de 2.011, a la hora 11:00 en Av. Urquiza Nº 1.402, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "cincuenta (50) bolsas de cemento marca "Loma Negra", cien (100) bolsas de cal marca "Piedra Blanca", todas de 25 kg. c/u" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juarez
Abogado/Secretario

s/c.

E:14/10 V:17/10/11

→*←

EDICTO.- JUDICIAL: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suarez, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre II - 3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días en autos: "**El Águila Dorada S.A. c/Sindicato de Empleados Judiciales del Chaco s/Ejecución Hipotecaria**" - Expte. Nº 11.182/01, que el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, C.U.I.T. 20-11.653.817-3 Responsable Monotributo, rematará el día 27 de Octubre de 2011 a las 09:30 horas, en el domicilio de Av. Belgrano Nº 830, sede de la Cámara de Comerciantes, Empresarios, Profesionales y Ejecutivos Cristianos del Chaco, de esta ciudad, el siguiente bien: 1 terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, identificado Catastralmente como Circ. II - Sec. "C" - Ch. 191 - Mz. 53 - Pc. 19 Matrícula Nº 4.792 del Departamento San Fernando, ubicado en calle French Nº 960 de esta ciudad, de 20 m de frente por 50 m de fondo, superficie total 1.000 metros cuadrados. Inmueble ocupado por los demandados. Base \$ 573.910,86, capital de la deuda actualizado al 21-09-2007. Deudas: S.A.M.E.E.P.: Cobro comercial 7/10 \$ 223,85, plan de financiación a vencer 10 cuotas \$ 222,10, deuda en gestión de cobro judicial. períodos 11/07 - 12/07 - 01/08 - 03/08 - 05/08 - 10/08 y 06/09 \$ 1.529,98 la deuda vencida será gravada con los recargos a la fecha de su cancelación, al 07-07-11.; Sector Catastro: Con deuda a determinar: deberá presentar plano sanitario conforme a obra, al

06-07-11. Municipalidad de Resistencia: Imp. Inmob. Sin deuda; Tasas y Serv. 1/3 2011 \$ 276,81; total general \$ 276,81 al 08/07/11. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Al contado y al mejor postor. Señala 10% en dinero efectivo, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% a cargo del comprador. Más informes Martillero Actuante T.E.Cel. 03722-15601483. Resistencia, 12 de Octubre de Dos mil once.

Alicia Gabriela Suarez, Secretaria

R.Nº 144.331

E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, hace saber por tres publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 27 de Octubre de 2.011, a las 9:00 horas, en San Martín y Vieytes de esta Ciudad, el inmueble que se, identifica como: "Fracc. en el Angulo S, Solar C Mza. 94 S/T de Las Breñas, (S/ Catastro Circ. I - Secc. B - Mza. 22 Parc. 12), Inscrito en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 2.826, del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco"; con una superficie 312,50 mts², de 12,50 X 25 mts. Mejoras: El inmueble no cuenta con mejoras. Base: \$ 10.068,97, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 28 de Octubre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 7.551,72, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas -Chaco-, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios Públicos al 30 de Septiembre de 2.011 \$ 1.555,51. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra desahitado. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata -Chaco-. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 36.092,52. Disposición recaída en autos: "**Lezcano Avelina Clara c/Lastra Oscar Reynaldo y Rea María Luisa s/Juicio Ejecutivo**", Expte, 78 - Año 2.011. Secretaria, 11 de Octubre de 2.011.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.318

E:14/10 V:19/10/11

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II 2° Piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos "**Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Rabino Alicia y Camors Abelardo s/ Ejecutivo**". Expte: 8233/97, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi, (CUIT N° 20-24559212-5) rematará el día 10 de Noviembre de 2011 a la hora 9:30, en calle Don Bosco N° 88 - 3° Piso - Of. 26 - de esta ciudad, el inmueble ubicado en Av. Paraguay N° 2902, individualizado catastralmente como: Circ. II - Secc. "C" - Mz. 26 - Pc. 1 - C. 197 - Dpto. San Fernando, inscripto al Folio Real Matrícula N° 29433 - Dpto. San Fernando con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo.- Deudas: Municipalidad: \$1345,01 (deuda normal) mas \$2702,98 (total deuda judicial). Sameep: a determinar (Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta) Base: \$2.821,87 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). El inmueble se encuentra ocupado. Condiciones: Contado y mejor postor. Señala: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la

base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: De Lunes a Viernes de 18 hs. a 20 hs. Informes: Martillero actuante en calle Arturo Illia N° 3101, Cel.: 03722-15251694. Resistencia, 25 de septiembre de 2011.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.Nº 144.359

E:17/10 V:21/10/11

CONTRATOS SOCIALES

MEDIOS Y COMUNICACIÓN S.A. ESCISIÓN

EDICTO.- Escisión Artículo 88 Ley 19.550. Se hace saber por tres días la Escisión de MEDIOS Y COMUNICACIÓN S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/04/1985, bajo el N° 20, folios 216/21 del libro 19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el 01/03/1999, bajo el N° 06, folios 44/74 del Libro 36 de Sociedades Anónimas del año 1999, su transformación a Sociedad Anónima; con domicilio legal en Remedios de Escalada 655, Ciudad de Resistencia. Conforme lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 12/09/2011, se escindirá MEDIOS Y COMUNICACIÓN S.A., destinando parte de su patrimonio a la constitución de dos nuevas sociedades anónimas, que girarán bajo las denominaciones (1) MYCSA AGRO S.A., con domicilio en Remedios de Escalada 655, Ciudad de Resistencia, y (2) MYCSA INVERSIONES S.A., con domicilio en Remedios de Escalada 655, Ciudad de Resistencia. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de MEDIOS Y COMUNICACIÓN S.A., que surgen del Balance Especial de Escisión al 30/06/11 antes de la Escisión ascienden a \$ 21.045.749,33, \$ 7.094.720,87 y \$ 13.951.028,46, respectivamente. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto que se escinden a favor de MYCSA AGRO S.A., son de \$ 5.586.380,25, \$ 130.690,71 y \$ 5.455.689,54, respectivamente. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto que se escinden a favor de MYCSA INVERSIONES S.A., son de \$ 3.766.311,34; \$ 117.868,62 y \$ 3.648.442,72, respectivamente. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de MEDIOS Y COMUNICACIÓN S.A. con posterioridad a la Escisión ascienden a \$ 11.693.057,74, \$ 6.846.161,54 y \$ 4.846.896,20, respectivamente. Oposiciones de Ley en Remedios de Escalada 655, Ciudad de Resistencia, Chaco, de 10 a 17 horas. Héctor Jorge Ventura, Presidente designado conforme Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 09 de octubre de 2011. Héctor Jorge Ventura, Presidente, DNI 8.266.646.

Héctor Jorge Ventura, Presidente

R.Nº 144.243

E:12/10 V:17/10/11

EMA SA.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio hace saber por un día que en autos "**EMA SA. s/Sucursal**" Expte. N° 815/11 la sociedad EMA S.A. CUIT N° 30-65924512-0 (inscripta en la Matrícula N° 34346 de fecha 26 de marzo de 1993 legajo Administrativo 64910, de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires), conforme acta de Directorio N° 320 de fecha 14 de diciembre de 2010 ha resuelto la apertura de la Sucursal Resistencia, fijando sede de la misma en Av. 9 de Julio 450 de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco. Se designa como representante legal al Sr. Daniel Enrique Clemente Martínez, DNI N° 24.908.909, con domicilio real en Av. 9 de Julio 488 de la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco y domicilio especial en Av. 9 de Julio 450 de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco. Se fija el capital afectado a la sucursal en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), conforme acta de Directorio N° 324 de fecha 29 de julio de 2011. Secretaria, 28 de septiembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 144.353

E:17/10/11